

Acta de la Sesión Especial del día 2 de abril del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 22:00 horas del día 2 de abril de 2021, con el objeto de realizar Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenidos a esta Sesión Especial, buenas noches Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros, respetables integrantes de la Junta Ejecutiva. Bienvenidos todos a esta sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que ha sido convocada justamente a estas 22:00 horas de este 2 de abril del 2021, para poder llevarla a cabo le solicito Señor Secretario sea tan amable de verificar la existencia del quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches Consejero Presidente, buenas noches a todas y todos, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Lic. Carlos Casas Roque. - - - - -
Mtra. Brenda Mora Aguilera. - - - - -
Lic. Arturo Sosa Carlos. - - - - -
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -
Lic. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -
Lic. Alfonso Herrera Gómez. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Miguel Jáquez Salazar. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Ing. Carlos Iván García Sánchez. - - - - -

Partido MORENA. - - - - -
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. - - - - -

Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. - - - - -
Lic. Ma. del Refugio López Berumen. - - - - -

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. - - - - -

Lic. Bibiana Lizardo. - - - - -
Partido del Pueblo. - - - - -
Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. - - - - -
Partido La Familia Primero. - - - - -
C. Marisela Bonilla Bermúdez. - - - - -
Partido Encuentro Solidario. - - - - -
Lic. Néstor Santacruz Márquez. - - - - -
Partido Redes Sociales Progresistas. - - - - -
L.A.E. Guillermo A. López JR. - - - - -
Partido Fuerza por México. - - - - -
Lic. Armando Llamas Esquivel. - - - - -

Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales así como el Presidente de este Consejo General, todos y todas ellas con derecho a voz y voto existiendo quórum legal para sesionar, nos acompañan además quince (15) Representantes de los Partidos Políticos, nos acompañan además quienes integran la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral con el carácter de voz informativa. - - - - -

El Consejero Presidente: Siendo así iniciamos formalmente nuestra Sesión Especial y le pido Señor Secretario sea tan amable en poner de conocimiento de este Consejo el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, antes si me lo permite entre las y los representantes de los partidos políticos que nos acompañan se encuentra el Licenciado Armando Llamas Esquivel a quien mediante escrito signado por la Licenciada Nancy Lizet Solís Dávila en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal en Zacatecas del Partido Fuerza por México lo acredita como representante de ese partido, es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General por lo que se requiere rinda la protesta de ley correspondiente. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien, Señor Licenciado Armando Llamas Esquivel, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido como Representante Propietario del Partido Fuerza por México ante este Consejo General, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Representante del Partido Político Fuerza por México Licenciado Armando Llamas Esquivel responde: Sí, protesto. - - - - -

El Consejero Presidente: Si así no lo hicieras la Nación y el Estado os lo demandarán, gracias pueden sentarse, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión si es tan amable. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente y antes informar también que se ha incorporado a esta sesión el Representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, bienvenido buenas noches; antes de presentar a ustedes el proyecto de orden del día me permito comentarles que hay una modificación en el punto número 4 en donde se incluía a la candidata independiente Ma. De Jesús Hernández Alemán, ella va en una Resolución distinta por lo que sale del punto número 4, se agrega como punto número 6 y se recorren los demás en su orden, así le daré lectura, estará a la consideración de ustedes. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de la candidatura a Diputada por el principio de Mayoría Relativa, presentada ante este órgano colegiado por la C. Martina Marín Chávez, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral IV con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2021/2024 presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por la y los aspirantes a candidatos independientes: 1) Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; 2) Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las listas de Representación Proporcional en los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2021/2024, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por los aspirantes a candidatos independientes: 1) Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; y 2) Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacateca, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la improcedencia del registro de candidaturas a la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, quien encabeza la planilla para participar como Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, por el principio de mayoría relativa. -

Punto número siete: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Zacatecas, presentadas por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” , así como los partidos políticos: Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como la improcedencia del registro de candidatura a la Gubernatura del Estado de Zacatecas, presentada por el Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas. - - - - -

Punto número ocho: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Va Por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia”, así como por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo para participar en el proceso electoral local 2020-2021. - - - - -

Punto número nueve: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentados ante este órgano superior de dirección por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo para participar en el proceso electoral local 2020-2021. - - - - -

Punto número diez: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Zacatecas, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y Partido del Pueblo, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

Punto número once: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de las listas de Regidores por el principio de Representación Proporcional para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, presentadas ante este órgano colegiado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y Partido del Pueblo, para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes Señoras y Señores integrantes del Consejo General, antes de continuar Consejeros Presidente me permito dar cuenta que se incorporaron a la sesión los Representantes de los partidos políticos: Movimiento Ciudadano, Ing. Carlos Iván García Sánchez y de la Revolución Democrática, Lic. Alfonso Herrera Gómez, les recordamos Señores Representantes del Partido de la Revolución Democrática que únicamente puede estar presente el Propietario o el Suplente de este partido si alguno de ustedes desea seguirlo a través de las redes sociales con gusto puede hacerlo, en la sesión únicamente puede intervenir con derecho a voz cualquiera de los dos, el que así lo determinen; a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día Consejero Presidente, Señoras y Señores del Consejo General. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, bienvenidas, bienvenidos quienes se integran a esta sesión como Representantes de los Partidos Políticos, a su consideración la propuesta de orden del día ¿si alguien tiene alguna consideración, comentario? No tengo solicitudes visibles, tampoco escucho, de esta manera le solicito señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día

¿quiénes estén a favor? Informo Consejero Presidente que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Especial de esta Consejo, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión; aunque antes permítanme emitir una pequeña reflexión Señores Representantes, Señoras Representantes, Consejeras, Consejeros a 65 días de que se lleve a cabo la jornada electoral trascendental y de toda la república, vale la pena que con la presentación de todos estos proyectos de Resolución tengamos la paciencia suficiente para el abordaje de la totalidad, ciertamente ha sido un proceso largo, complicado por el número de candidaturas, por las opciones partidarias que se han presentado, por la tardanza en la presentación de registros y luego un sinnúmero de estar cambiando, presentando documentación, todavía el día de hoy lo hemos tenido, por eso no fue posible, básicamente por eso tener con mayor oportunidad el tiempo para la entrega de la documentación que ciertamente la tienen ya completa, ha sido un proceso difícil también porque legalmente así está considerado, ustedes nos marcarán el tiempo, el lapso de la discusión, pero ojalá que lo hagamos breve porque quedará poco tiempo para cumplir ahí donde corresponde con los requerimientos que las leyes exigen, de tal manera que abónese, abonemos todos a ello para que también preparen, ya que es inminente el inicio en 2 días más de la fase importante de las campañas electorales, entonces les hacemos un llamado para que seamos muy concretos, nosotros vamos a hacer la presentación global y luego ya solamente una referencia específica por quien preside las Comisiones de Capacitación y de Organización Electoral para entrar de lleno, ahí donde sean necesarias las aclaraciones, el debate, lo que corresponde, entonces ojalá que estemos en condiciones Señoras y Señores Representantes de los partido políticos y dentro de todas estas dificultades que hemos tenido, por lo menos tendrán ya oportunamente el recurso económico que como partidos que van hacia la contienda para la búsqueda e intención del voto ya lo tienen ustedes, de tal manera que eso abona a las buenas condiciones, lo otro significará avanzar lo más rápido posible en la presentación, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el punto que ahora corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de la candidatura a Diputada por el principio de Mayoría Relativa, presentada ante este órgano colegiado por la C. Martina Marín Chávez, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral IV con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de Resolución en la parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de la C. Martina Marín Chávez, como candidata independiente para contender en la elección de Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme al anexo que forma parte integral de esta resolución, y que en término del considerando Cuadragésimo quinto, el inicio de las campañas electorales será a partir del 4 de abril del año en curso. **SEGUNDO.** Se

ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan la constancia de registro a la C. Martina Marín Chávez, como candidata a Diputada por el principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas. **TERCERO.** Infórmese de la presente resolución por conducto del Secretario Ejecutivo al Consejo Distrital Electoral respectivo, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita la presente resolución a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **QUINTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos que registre en el archivo respectivo la candidatura independiente que por esta resolución se declara procedente. **SEXTO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral Consejero Carlos Casas Roque haga el comentario global y la puntualización de este proyecto mencionado. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien, pues en el caso de esta ciudadana Martina Marín Chávez que es aspirante a la candidatura por el Distrito Electoral IV con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, se tiene que una vez que presenta ella su solicitud de registro de candidatura el día 10 de marzo del año en curso, se hace la revisión del contenido de dicha solicitud y acreditando que cumple con todos los requisitos que debe contener dicha solicitud, respecto de la documentación que debe acompañar a la solicitud conforme a los artículos 148 de la Ley Electoral y 78 de nuestro Reglamento de Registro de Candidaturas, también se tiene que dio cumplimiento a toda la documentación que debió anexar y analizando también en este momento los requisitos de elegibilidad que debe cumplir la ciudadana, de esa revisión que se realiza por parte del área de Organización Electoral y de este Consejo, también se tiene que ha dado cumplimiento cabal a sus requisitos de elegibilidad, por lo que una vez que da cumplimiento a estos requisitos de elegibilidad, los requisitos legales de la documentación que debió presentar y más anteriormente al haber obtenido el apoyo ciudadano correspondiente para la candidatura correspondiente a esta demarcación distrital, pues lo procedente es dar por aprobada la candidatura de la C. Martina Marín Chávez, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea intervenir en este proyecto de Resolución? Tienen el uso de la palabra, bien no tengo solicitudes tome por favor Señor Secretario si es tan amable la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Conejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de la candidatura a Diputada por el principio de Mayoría Relativa, presentada ante este órgano colegiado por la C. Martina Marín Chávez, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral IV con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, quiénes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el Proyecto de Resolución relacionado con la C. Martina Marín Chávez, Señor Secretario sea tan amable en continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2021-2024 presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por la y los aspirantes a candidatos independientes: 1) Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; 2) Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Por favor dé lectura al proyecto de Resolución en la parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes. **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las planillas por el principio de mayoría relativa para integrar Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, presentadas de manera supletoria ante este Consejo General del Instituto Electoral, por los aspirantes a la candidatura independientes los CC. Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme al anexo que forma parte integral de esta resolución, los cuales podrán iniciar campañas electorales el cuatro de abril del año en curso de conformidad con el considerando Trigésimo séptimo de esta Resolución. **SEGUNDO.** Que de las planillas de mayoría relativa presentadas por los CC. Yair Emmanuel Herrera Flores y Román Tarango Rodríguez, aspirantes a Presidentes Municipales a integrar los Ayuntamientos de Luis Moya y Guadalupe, Zacatecas, respectivamente, cumplieron con los Criterios de Paridad y Alternancia. **TERCERO.** Que de las planillas de mayoría relativa presentadas por los CC. Yair Emmanuel Herrera Flores y Román Tarango Rodríguez, aspirantes a Presidentes Municipales a integrar los Ayuntamientos de Luis Moya y Guadalupe, Zacatecas, respectivamente, cumplieron con la cuota joven. **CUARTO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias de registro de las candidaturas independientes correspondientes. **QUINTO.** Infórmese de la presente Resolución por conducto del Secretario Ejecutivo a los Consejos Municipales Electoral respectivos, para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita las presentes Resoluciones a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, que registre en el archivo respectivo las planillas de mayoría relativa de las candidaturas independientes que por esta Resolución se declaran procedentes. **OCTAVO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial,

Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx.

Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido sea tan amable Presidente de las Comisiones unidas hacer los comentarios relacionados con el proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bueno, estamos ante la posibilidad de también aprobarle la candidatura a otras 2 personas que aspiran a ser candidatos independientes, en este caso nos referimos al C. Román Tarango Rodríguez, que es aspirante a ser candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe y al C. Yair Emmanuel Herrera Flores que él aspira a ser candidato a la Presidencia Municipal de Luis Moya, Zacatecas en el caso de estas 2 personas, toda vez que conforman planillas completas de los Ayuntamientos, pues de la revisión que se hace para determinar si cumplen con los criterios de paridad y alternancia, se tiene que ambas candidaturas junto con la conformación de sus planillas, dan cabal cumplimiento a esta acción afirmativa o este principio constitucional de la paridad, respecto a la cuota joven, también ambas candidaturas dan cumplimiento a por lo menos el 20% de las candidaturas jóvenes dentro de sus planillas, ya de la revisión que se hace de los requisitos legales y de la documentación que debe contener su solicitud, también de la revisión íntegra que se hace de todo el expediente, también se determinó que ambas planillas que fueron solicitadas para su registro el 11 de marzo y el 12 de marzo respectivamente también han dado cabal cumplimiento a todos los requisitos legales y vale la pena mencionar también, que principalmente al dar cumplimiento a sus requisitos de elegibilidad como aspirantes a una candidatura, pues lo procedente es poner a consideración de este Consejo la aprobación de dichas candidaturas, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque ¿si alguno de los integrantes de este Consejo desea participar? Tienen el uso de la palabra, no tengo solicitudes, siendo así le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente si me permite antes informar que a las 22:15 horas se incorporó a esta sesión la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez para efectos de acta. -----

El Consejero Presidente: Bienvenida Licenciada. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano respecto al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2021-2024 presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por la y los aspirantes a candidatos independientes: 1) Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; 2) Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, quiénes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de Resolución en relación con los candidatos independientes mencionados, por favor Señor Secretario sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las listas de Representación Proporcional en los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2021/2024, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por los aspirantes a candidatos independientes: 1) Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; y 2) Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacateca, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Sírvase a dar lectura por favor Señor Secretario al proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las listas de regidores y regidoras por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General del Instituto Electoral por los CC. Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme al anexo que forma parte integral de esta resolución, los cuales podrán iniciar campañas electorales el cuatro de abril del año en curso de conformidad con el considerando Trigésimo séptimo de esta Resolución. **SEGUNDO.** Que los CC. Yair Emmanuel Herrera Flores y Román Tarango Rodríguez, aspirantes a Presidentes Municipales a integrar los Ayuntamientos de Luis Moya y Guadalupe, Zacatecas, respectivamente, de conformidad con el considerando Trigésimo, cumplen con los Criterios de Paridad y Alternancia. **TERCERO.** Que los CC. Yair Emmanuel Herrera Flores y Román Tarango Rodríguez, aspirantes a Presidentes Municipales a integrar los Ayuntamientos de Luis Moya y Guadalupe, Zacatecas, respectivamente, de conformidad con el considerando Trigésimo primero, cumplen con la cuota joven. ----- **CUARTO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan la constancia de registro de las candidaturas independientes correspondientes. **QUINTO.** Infórmese de la presente Resolución por conducto del Secretario Ejecutivo a los Consejos Municipales Electoral respectivos, para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita la presente Resolución a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, que registre en el archivo respectivo las Listas de representación proporcional de las candidaturas independientes que por esta Resolución se declaran procedentes. **OCTAVO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet:

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario le pido Presidente de las Comisiones Unidas Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque presente sucintamente el presente proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias nuevamente, con su permiso Consejero Presidente, bueno, en este caso primero quiero hacer una precisión, son solicitudes de registro de regidores de representación de la lista de regidores del representación proporcional, no supletoriamente, toda vez que el Consejo General es el órgano facultado para recibir estas solicitudes, nada más con esa precisión para iniciar, y respecto de estas solicitudes de las listas de regidores de representación proporcional que hacen estos dos aspirantes a una candidatura independiente, el C. Román Tarango Rodríguez y el C. Yair Emmanuel Herrera Flores, también de la revisión que se hace de dichos expedientes y de las candidaturas postuladas por ambas candidaturas por las personas que encabezan estas planillas, se tiene que ambos cumplen con los criterios de paridad y alternancia, asimismo dan cumplimiento cabalmente a la cuota joven a la que están obligados en un 20% de postular dichas candidaturas y también obviamente se analiza que las listas de regidores de representación proporcional para dar cabal cumplimiento a la acción afirmativa que está dentro de nuestro Lineamiento para el registro de candidaturas, que dichas listas hayan iniciado con mujer y siendo así se da cumplimiento a esta disposición, asimismo de la revisión que se hace de todos los que son los requisitos legales, tanto del contenido de la solicitud como de la documentación que deben anexar a la misma de los requisitos de elegibilidad de cada uno de los integrantes de estas listas, se tiene que dan cumplimiento a todos y cada uno de estos requisitos, por lo que lo procedente es poner a consideración de este Consejo la procedencia de dichas listas de regidores de representación proporcional, de estas candidaturas a los municipios de Guadalupe y Luis Moya, Zacatecas, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque ¿si alguno de los integrantes de este Consejo desea participar? Tienen el uso de la palabra, no tengo visible a ninguno, como consecuencia de ello le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes Señoras y Señores Consejeros Electorales el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las listas de Representación Proporcional en los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2021/2024, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por los aspirantes a candidatos independientes: 1) Román Tarango Rodríguez, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; y 2) Yair Emmanuel Herrera Flores, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Luis Moya, Zacateca, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, con la modificación señalada por el Consejero Carlos Casas, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución mencionado, relacionado con las listas de representación proporcional de los candidatos independientes mencionados, por favor Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la improcedencia del registro de candidaturas a la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, quien encabeza la planilla para participar como Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, por el principio de mayoría relativa. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se declara la improcedencia por la pérdida del derecho a ser registrada como candidata en el marco del proceso electoral concurrente 2020-2021 a la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en términos de lo establecido en la parte conducente del considerando Trigésimo sexto de la presente Resolución. **SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita la presente Resoluciones a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese un extracto de esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx.-----

El Consejero Presidente: Por favor Presidente de las Comisiones Unidas si es tan amable de hacer la presentación de este proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, en el caso de esta ciudadana aspirante a candidatura independiente a la Presidencia Municipal del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas ella llevó a cabo todo el procedimiento para obtener su registro como aspirante a esta candidatura, desde que cumple con su apoyo ciudadano en la etapa correspondiente, solicita el registro de su candidatura dentro de los plazos legales, cumple con el contenido de la solicitud, con la documentación anexa, además de cumplir incluso con los requisitos de elegibilidad y no obstante al haber cumplido con todos los requisitos para obtener su candidatura, hace algunos días el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Dictamen Consolidado de los informes de fiscalización correspondientes a los ingresos y a los gastos para la realización de los actos tendientes a la obtención de apoyo ciudadano, y al no haber presentado esta ciudadana el informe correspondiente, el Instituto Nacional Electoral determina sancionarla con la pérdida del derecho a obtener la candidatura que había sido solicitada, por lo que en acatamiento a esa Resolución del Instituto Nacional Electoral aún y habiendo cumplido con todos los requisitos, pues lo procedente es negar el registro de la candidatura de esta ciudadana por haber perdido el derecho a ser candidata de conformidad con la Resolución del Dictamen Consolidado que ha emitido el Instituto Nacional Electoral y que nos fue debidamente notificado para los efectos conducentes, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque ¿si alguno de ustedes respetables integrantes de este Consejo

desea participar? Tienen el uso de la palabra, no habiendo solicitudes le pido por favor Señor Secretario tome la votación respectiva. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la improcedencia del registro de candidaturas a la C. Ma. de Jesús Hernández Alemán, quien encabeza la planilla para participar como Presidenta Municipal para el Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando la mano, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con la improcedencia del registro de la candidatura mencionada, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Zacatecas, presentadas por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los partidos políticos: Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como la improcedencia del registro de candidatura a la Gubernatura del Estado de Zacatecas, presentada por el Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe con el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes. **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de la C. Claudia Edith Anaya Mota, como candidata de la Coalición “Va por Zacatecas” para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro a la C. Claudia Edith Anaya Mota, como candidata de la Coalición “Va por Zacatecas” a la Gubernatura del Estado. **SEGUNDO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. David Monreal Ávila, como candidato de la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro al C. David Monreal Ávila, como candidato de la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” a la Gubernatura del Estado. **TERCERO.** Se aprueba la procedencia del registro de la C. Ana María Romo Fonseca, como candidata del Partido Político Movimiento Ciudadano para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro a la C. Ana María Romo Fonseca, como candidata del Partido Político Movimiento Ciudadano a la Gubernatura del Estado. **CUARTO.** Se aprueba la procedencia del registro de la C. María Guadalupe Medina Padilla, como candidata del Partido Político Encuentro Solidario para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro a la C. María Guadalupe Medina Padilla, como candidata del Partido Político Encuentro Solidario a la Gubernatura del Estado. **QUINTO.** Se aprueba la procedencia

del registro de la C. Fernanda Salomé Perera Trejo, como candidata del Partido Político Redes Sociales Progresistas para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro a la C. Fernanda Salomé Perera Trejo, como candidata del Partido Político Redes Sociales Progresistas a la Gubernatura del Estado. **SEXTO.** Se aprueba la procedencia del registro de la C. Miriam García Zamora, como candidata del Partido Político Fuerza por México para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro a la C. Miriam García Zamora, como candidata del Partido Político Fuerza por México a la Gubernatura del Estado. **SÉPTIMO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. Flavio Campos Miramontes, como candidato del Partido Político PAZ para Desarrollar Zacatecas, para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro al C. Flavio Campos Miramontes, como candidato del Partido Político PAZ para Desarrollar Zacatecas a la Gubernatura del Estado. **OCTAVO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. Javier Valadez Becerra, como candidato del Partido Político del Pueblo, para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en consecuencia, expídase la Constancia de Registro al C. Javier Valadez Becerra, como candidato del Partido Político del Pueblo a la Gubernatura del Estado. **NOVENO.** Se declara la improcedencia del registro del C. Edgar Salvador Rivera Cornejo, como candidato del Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas, para contender en la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en términos de lo establecido en la parte conducente del considerando Cuadragésimo de la presente Resolución. **DÉCIMO.** Las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y coaliciones iniciarán sus campañas el cuatro de abril de dos mil veintiuno, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuadragésimo segundo de esta Resolución. **DÉCIMO PRIMERO.** Infórmese esta resolución por conducto del Secretario Ejecutivo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. **DÉCIMO SEGUNDO.** Infórmese esta resolución por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional, para los efectos conducentes. **DÉCIMO TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx.

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido por favor al Presidente de las Comisiones Unidas Consejero Electoral Lic. Carlos Casas Roque haga la presentación de este proyecto de Resolución y formule los comentarios que estime pertinentes, adelante Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, con su permiso, bien, este proyecto contiene la propuesta de procedencia de registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Zacatecas por parte de las coaliciones “Va por Zacatecas”, “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como por los partidos políticos: Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, con el objeto de participar en el proceso electoral 2020-2021, y vale la pena mencionar que del análisis que se hace de todos los expedientes de estas solicitudes de registro de candidaturas a la gubernatura de Estado, por lo que respecta a las 2 coaliciones y a los partidos a que he hecho mención, dan cabal cumplimiento a todos los requisitos necesarios para que se declare en su caso la procedencia de registro de dichas candidaturas, y vale la pena mencionar que respecto de la paridad

gubernamental que fue aprobada o vinculada, o vinculando a los partidos políticos por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues del análisis que se hace también del género de registro de las candidaturas a la gubernatura del Estado de Zacatecas, pues también se tiene que dieron cabal cumplimiento conforme lo establecieron las dirigencias nacionales de los partidos políticos nacionales al registrar mujeres en donde así había sido informado al INE y que en su momento y como lo estableció la propia Resolución, el INE nos dio la información a nosotros para en su caso proceder en el registro de las candidaturas, en todos los casos donde había la obligación del partido político de registrar mujer, así lo hicieron, incluso en un caso donde pudieron haber registrado un hombre también registraron a una mujer, entonces es el caso aquí en Zacatecas para la Gubernatura del Estado se tienen a 5 mujeres candidatas y a 4 hombres, bueno, más bien van a ser 3 hombres, ya con el siguiente punto de esta Resolución que se refiere a la candidatura del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, en este caso bueno, una vez que se había hecho la revisión del cumplimiento de los requisitos del candidato propuesto, a pesar de haber dado cumplimiento a dichos requisitos, no obstante también debido a la Resolución del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del Dictamen Consolidado de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los aspirantes a una candidatura a la gubernatura o diputaciones locales o ayuntamientos, se tiene en este Dictamen que el Instituto Nacional Electoral por la omisión de haber presentado el informe de gastos de precampaña, ha sancionado al C. Edgar Salvador Rivera Cornejo con la pérdida del derecho a ser registrado como candidato a la gubernatura del Estado de Zacatecas, por lo que el Instituto Nacional Electoral nos notifica la Resolución correspondiente y a su vez nos solicita llevar a cabo la diligencia para notificarle dicha Resolución al propio C. Edgar Salvador Rivera Cornejo, y por lo que al determinar la autoridad nacional la pérdida del derecho a ser registrado como candidato a gobernador, pues lo procedente en este caso es negar el registro de dicha candidatura, así es que se aprobaría el registro de las candidaturas de los partidos políticos mencionados de las 2 coaliciones, el proyecto propone no aprobar la candidatura del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas y nada más hacer mención adicional que el Partido Político La Familia Primero no postula candidatura a la gubernatura del Estado de Zacatecas, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes de este Consejo ¿si alguien desea intervenir en este proyecto de resolución? Tienen el uso de la palabra, bien sino hay solicitudes; antes de pedirle la votación al Señor Secretario, permítanme mencionar 2 breves reflexiones, la primera, la procedencia de quienes solicitaron registro a la candidatura respectiva del Gobierno del Estado de Zacatecas lo hicieron la gran mayoría con toda oportunidad, dieron satisfacción a la documentación respectiva, cumplieron los requisitos legales establecidos y por primera ocasión vemos que en Zacatecas predominan las mujeres en los registros a la candidatura hacia la gubernatura, esperemos que sea controvertido el del C. Edgar Salvador Rivera Cornejo y se integre, es deseo de los zacatecanos que participen reuniendo localmente requisitos y la procedencia respectiva de que se incorpore, ha sido el incumplimiento de las cuestiones de fiscalización la que lo tienen ahorita fuera, en esta elección trascendental de México, que Zacatecas tenga 5 mujeres, 3 hombres hasta el momento y la posibilidad de uno más es muy significativo y además relevante, porque varias candidaturas, concretamente 3 pertenecen a algún grupo de los llamados de vulnerabilidad, porque presentan las personas respectivas alguna discapacidad o porque pertenecen a la diversidad sexual, esto creo que hay que destacarlo, en el concierto nacional, donde Zacatecas da muestra, sus actores, la sociedad que es plural, diversa, receptiva a las transformaciones

sociales y también las que llevan a cabo las Instituciones electorales de que se dé esta circunstancia, hay que recordar para que no puedan ser objeto de sanción por alguna situación de campaña o de tener problemas con la fiscalización, que tomen todas las previsiones, el que proceda el registro de la candidatura no les permite automáticamente ya iniciar campañas, estas están establecida legalmente para el primer minuto a partir de entonces del ya muy cercano 4 de abril, de tal manera que deseamos el mejor de los éxitos, esperamos las instituciones electorales, porque no hay condiciones de posicionamiento que siempre hemos hecho, que las candidatas, los candidatos a la gubernatura lleven a cabo una contienda de alto nivel, propositivo, una disputa por las ideas y los programas, que existan las condiciones favorables para que Zacatecas se siga destacando como una entidad con respeto, con tranquilidad y donde se dirimen las diferencias, tanto ideológicas, programáticas, como de posicionamiento, a través de la vía civilizada que es el de la contienda electoral, esperemos que así sea y esperemos también que los partidos, las coaliciones y las candidaturas independientes lo hagan en ese tenor, por favor Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente con su permiso, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Zacatecas, presentadas por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los partidos políticos: Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y Partido del Pueblo, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como la improcedencia del registro de candidatura a la Gubernatura del Estado de Zacatecas, presentada por el Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de Resolución relacionado con las candidaturas a la gubernatura, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Va Por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia”, así como por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo para participar en el proceso electoral local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Señor Secretario sea tan amable en dar lectura al proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba la procedencia del registro de las Fórmulas de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante el Consejo General del Instituto Electoral por parte de las Coaliciones “Va Por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” así como por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; MORENA; Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, respectivamente, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme al anexo que forma parte integral de esta resolución y en términos del considerando Cuadragésimo cuarto, el inicio de las campañas será a partir del cuarto de abril del año en curso. **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **TERCERO.** Se le requiere a los partidos políticos Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Fuerza por México y Movimiento Dignidad Zacatecas para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la aprobación de la presente resolución rectifique el registro de sus candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento a la cuota joven, en términos de lo expuesto en el apartado 7 del Considerando Nonagésimo segundo. **CUARTO.** Se le requiere a los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y La Familia Primero para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la aprobación de la presente resolución rectifique el registro de sus candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones afirmativas previstas en el artículo 19 BIS de los Lineamientos de Registro, en términos de lo expuesto en el apartado 7 del Considerando Nonagésimo segundo. **QUINTO.** Se declara la improcedencia de las candidaturas señaladas en el apartado 11 del considerando Nonagésimo segundo de esta resolución por las consideraciones contenidas en el mismo. **SEXTO.** En su momento, túrnese copia certificada de los expedientes originales de cada fórmula de candidatos(as) a los Consejos Distritales Electorales de esta autoridad administrativa electoral. **SÉPTIMO.** Notifíquese por oficio la presente resolución a los respectivos Consejos Distritales Electorales, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. **OCTAVO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe de la aprobación de esta resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **NOVENO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas, Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque haga la presentación y formule los comentarios y las precisiones que estime pertinentes. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien, este proyecto de Resolución respecto de las diputaciones por el principio de mayoría relativa que se presentaron supletoriamente ante el Consejo General, propone la aprobación de dichas candidaturas, tanto por la coalición “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” así como por los partidos políticos nacionales y locales que han atendido a las solicitudes de registro de sus candidaturas, lo que se propone es la

aprobación en lo general de todas las candidaturas, no obstante me permitiré dar lectura a ciertas particularidades en este proyecto de Resolución, en donde aparte de la aprobación, también se propone no aprobar algunas candidaturas en lo particular, daré inicio por todas las solicitudes que cumplieron con los requisitos legales de los partidos políticos y de las coaliciones, para hacer precedentes dichas candidaturas por lo que corresponde a la elección consecutiva, pues también las candidaturas que se postularon bajo esta figura de la elección consecutiva, han dado cumplimiento a la declaración bajo protesta de decir verdad del periodo que habían sido ya electos en el mismo cargo, respecto a los requisitos de elegibilidad, bueno, prácticamente todos cumplen con los requisitos de elegibilidad con independencia de algunas que mencionaremos dentro de un momento; pasaré a lo que corresponde al requisito o al principio constitucional de paridad, en este caso bueno, pues el proyecto de resolución contiene la paridad como había sido aprobada por el Consejo General y se tiene que prácticamente se da el cumplimiento de las coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia” por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad, La Familia Primero y Partido del Pueblo, todos ellos cumplieron con el principio de paridad en sus 2 vertientes, vertical y horizontal; por lo que corresponde al Partido Verde aún y cuando presenta algo diferente a los criterios de paridad que habían sido propuestos por ellos mismos y aprobados por el Consejo General, pero no obstante que la diferencia respecto del criterio de paridad aprobado significa que postulan en el segundo segmento a una mujer más, por lo que lo precedente o lo que propone este Consejo es declarar también el cumplimiento de paridad por parte del Partido Verde Ecologista de México, toda vez que es en beneficio de la mujer y que hay ya numerables criterios, disposiciones que determinan que siempre y cuando sea en beneficio de la mujer, los criterios de paridad en estos casos deben darse por cumplidos; respecto de lo que corresponde al cumplimiento de la cuota joven, tenemos que cumplen con la cuota joven la coalición “Va por Zacatecas”, “Juntos Haremos Historia”, así como los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Redes Sociales Progresistas, Nueva Alianza Zacatecas, PAZ para Desarrollar Zacatecas, La Familia Primero y el Partido del Pueblo, por lo que corresponde al Partido Movimiento Ciudadano, de acuerdo a los expedientes, a las solicitudes que hicieron del registro de sus candidaturas, se tiene que no cumple con el 20% de cuota joven, toda vez que ellos requerían postular 3 fórmulas y solamente presentaron una fórmula, por lo que corresponde a Morena también se tiene que no cumple con la cuota joven del 20%, toda vez que en el caso de la postulación de sus candidaturas de mayoría relativa, se requería de 2 fórmulas y no presentaron ninguna, por lo que corresponde a Encuentro Solidario tampoco cumple con la cuota joven, toda vez que requería de 4 fórmulas y solo presentan 3, en el caso de Fuerza por México se requerían de 3 fórmulas y solo presentan 2, en caso de Movimiento Dignidad se requería de una fórmula y no presenta ninguna, por lo que a estos partidos políticos que no cumplen con la cuota joven, lo que procede es requerirles para que en un tiempo de 48 horas den cumplimiento a esta cuota joven; pasaremos ahora a las acciones afirmativas, en el caso de las acciones afirmativas, toda vez que estamos en elección de diputados, ustedes saben, la acción afirmativa aprobada para la elección de diputados corresponde a personas con discapacidad o de la diversidad sexual, en este caso de la revisión de los expedientes, se tiene que el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Redes Sociales Progresistas, Nueva Alianza Zacatecas y el Partido

del Pueblo cumplen con la citada obligación, y no obstante quienes no dan cumplimiento a esta acción afirmativa son: Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y La Familia Primero, ellos no cumplen con el registro de al menos una fórmula con personas con la discapacidad o de la diversidad sexual, ya sea por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional por lo que lo procedente en este caso, es requerirles también para que en un término de 48 horas a partir de que les sea notificada dicha Resolución, den cumplimiento cabal a esta acción afirmativa; y por lo que corresponde al Partido Movimiento Dignidad, ellos si bien es cierto no postulan alguna fórmula de personas pertenecientes al grupo vulnerable de discapacidad o de la diversidad sexual, se considera una acción desmedida requerir para que postule una fórmula con tales características que le permita dar cumplimiento a tal disposición, lo anterior toda vez que la acción afirmativa fue diseñada tomando en cuenta la totalidad de las curules que conforman las Legislatura del Estado, esto es 30 diputaciones, en ese sentido y en virtud a que el referido partido político únicamente presentó la solicitud de registro de 3 fórmulas por el principio de mayoría relativa y toda vez que no presenta solicitud de registro de listas por el principio de representación proporcional, este órgano superior de dirección considera procedente otorgar el registro de las fórmulas solicitadas, no obstante a que no haya postulado fórmulas de personas con discapacidad y/o pertenecientes a la diversidad sexual; ahora por lo que corresponde este proyecto que habla también acerca de algunos espacios en blanco que se dan en algunas candidaturas de diputados por el principio de representación proporcional, unas fórmulas, estos espacios en blanco vale la pena mencionar que se suscitan debido a ciertas renunciaciones que se han dado por parte de algunas personas que tenían su solicitud para ser aprobados como candidatos, estamos hablando del Distrito IX con cabecera en Loreto, del Distrito V con cabecera en Fresnillo, del Distrito VI con cabecera en Fresnillo, en el caso primero se refiere al Partido Político Morena, el segundo caso de Fresnillo del Distrito V se refiere a Paz para Desarrollar Zacatecas, el caso del Distrito VI con cabecera en Fresnillo se refiere al Partido Fuerza por México, en este caso pues bueno, estos espacios en blanco van a ser de momento aprobados de esa forma, toda vez que no fue anteriormente solicitada alguna sustitución para cubrir estos espacios, sin embargo, los partidos políticos mencionados cuentan hasta el día 21 de mayo para llevar acabo dichas sustituciones, toda vez que se cuenta con las renunciaciones pero no con las solicitudes de sustituciones, entonces tiene hasta el 21 de mayo para llevar a cabo estas sustituciones que como ustedes saben, hasta esta fecha es que se proceden las sustituciones por renuncia; hablamos ahora acerca de la improcedencia de algunas fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, empezamos con el caso de Movimiento Ciudadano, el caso de Movimiento Ciudadano en el Distrito electoral XVI con cabecera en Río Grande, no se cumple con los artículos 148 y 23 de los Lineamientos, toda vez que únicamente se presentó la carátula de solicitud de registro de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en este caso en este Distrito por parte de Movimiento Ciudadano, vale la pena mencionar que de esta fórmula se llevaron a cabo los requerimientos correspondientes, un primer requerimiento dando 48 horas para el cumplimiento, al no obtener respuesta se hace un segundo requerimiento dando el plazo de 24 horas y no fue subsanada dicha omisión, por lo que lo correspondiente es declarar la improcedencia de dicha fórmula, en el caso de lo que es Movimiento Ciudadano, en el caso de los Distritos XI, XIV y XVII con cabecera en Villanueva, Tlaltenango y Sombrerete respectivamente, fueron presentados escritos ante la Oficialía de Partes el día 15 de marzo del 2021 por el Partido Movimiento Ciudadano, en este caso a pesar de que se le dio respuesta por oficio de esta solicitud extemporánea, lo procedente es que en este momento en que se lleva a cabo la resolución de la procedencia o no del registro de

candidaturas, bueno pues lo procedente es que en este momento el Consejo General se manifieste por la improcedencia de dichas solicitudes al haber sido presentadas de manera extemporánea, estamos hablando de fórmulas de los Distritos de Villanueva, Tlaltenango y Sombrerete; en el caso de Encuentro Solidario, la solicitud de la candidatura presentada por el referido partido político en el Distrito Electoral X con cabecera en Jerez de García Salinas, en este caso se tiene que dicha fórmula no cuenta con la credencial de elector, por lo cual se procede a no aprobar dicha fórmula del Distrito X y sobre el mismo partido político por lo que respecta a la solicitud de registro a la candidatura formulada por este partido en el distrito Electoral I, donde se postula con el carácter de propietario al C. Ulises Mejía Haro, como ustedes saben en el caso del C. Ulises Mejía Haro ha habido diversas resoluciones, tanto del tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, de la Sala Regional de Monterrey, y más recientemente otra resolución, en donde se acreditó la violencia política contra las mujeres en razón de género a este ciudadano, que si bien se trata de una sentencia que no ha causado firmeza, toda vez que no ha transcurrido el tiempo para impugnarla, sin embargo, dichas faltas fueron debidamente acreditadas, e incluso existiendo ya una resolución previa que si ha sido firme en este caso, bueno, de esta última resolución se le ordena al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que una vez que quede firme dicha resolución, se ingrese esa persona a la lista de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, y no obstante bueno, de un análisis que se hace a ambas resoluciones que han recaído sobre este ciudadano respecto de la violencia política contra las mujeres en razón de género y considerando, bueno, que este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas tiene la obligación de garantizar el derecho, o de garantizar la no violencia política contra las mujeres, se propone no aprobar la candidatura del C. Ulises Mejía Haro, asimismo del C. Antonio Mejía Haro que también es candidato suplente, en este caso en esta última resolución, esta persona también fue sancionada por el Tribunal de Justicia Electoral con una resolución, o con una sentencia a este momento definitiva, a este ciudadano se le acredita aclaración de la falta como una falta grave especial, por lo que también nos ordenan el ingreso de esta persona a la lista de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, y del análisis que se hace de dicha solicitud, se considera procedente también proponer a este Consejo General la improcedencia de dicha candidatura; en el caso de Fuerza por México, las solicitudes correspondientes al Distrito Electoral V, ahí se omitió adjuntar a la solicitud de registro la copia de la credencial para votar y tampoco se adjuntó acta de nacimiento, ni constancia de residencia, en el caso del Distrito Electoral XIII, en dicha solicitud no se adjuntaron las credenciales de elector, de las constancias de residencia, tanto de la persona propietaria como de la suplente y en el caso de Distrito XIV se omitió anexar el acta de nacimiento, así como la constancia de residencia de la persona que encabeza la fórmula, cabe señalar que en dicho distrito no solicitó el registro de la persona suplente en el caso de esta fórmula en el Distrito XIV, en ese sentido se les hicieron los requerimientos correspondientes, el primero para que dieran cumplimiento dentro del término de 48 horas, no se obtuvo respuesta, se les hace el segundo requerimiento para que cumplan dentro de las 24 horas, igualmente sin obtener respuesta alguna, por lo que lo procedente es proponer a este Consejo también la improcedencia de dichas candidaturas de dichas fórmulas; por lo que corresponde al Partido PAZ para desarrollar Zacatecas, de la solicitud presentada en el Distrito Electoral X con cabecera en Jerez, Zacatecas, únicamente se presentó la carátula de la solicitud de registro de los solicitantes a diputados por este distrito por mayoría relativa, por lo que también se procedió conforme a derecho hacerles diversos requerimientos, el primero por 48 horas, al no tener cumplimiento se les hace el segundo requerimiento para que cumplan o para que subsanen dentro del plazo de 24

horas, y al no obtener respuesta, pues lo procedente es negar las candidaturas correspondientes; respecto al Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, en este caso este mismo proyecto de resolución contienen en algunos considerandos la relatoría de algunos escritos recibidos por este partido político, y entre esos escritos se tiene un escrito de solicitud de registro de la lista de candidaturas por el principio, en este caso de representación proporcional, esta solicitud fue entregada o fue recibida aquí el día 14 de marzo, y en virtud a que anteriormente se le da respuesta mediante oficio, pero en ese mismo oficio manifestando que en su momento el Consejo General se estaría pronunciando por la procedencia o no de dichas candidaturas, en este caso por lo que corresponde a Movimiento Dignidad, al haber solicitado de manera extemporánea el registro de las fórmulas del Distrito I de Zacatecas, el Distrito II de Zacatecas, Guadalupe IV, Fresnillo VI, Ojocaliente VIII, Loreto IX, Jerez X, Villanueva XI, Villa de Cos XII, Jalpa XIII, Pinos XV, Sombrerete XVII y Juan Aldama XVIII, al haber sido solicitadas de manera extemporánea, lo procedente es negar el registro de dichas candidaturas, y también este proyecto de resolución contiene la solicitud de diversas candidaturas por los Distritos I de Zacatecas, el II de Zacatecas, el III y IV de Guadalupe, el XII de Villa de Cos y el XIV de Tlaltenango, todas estas solicitudes fueron presentadas el día 12 de marzo del 2021 pero que no obstante al haber sido presentadas y firmadas por el C. Fernando Arteaga Gaytán y que este ciudadano fungió anteriormente como dirigente estatal del Partido Político Morena, pero no obstante en diversos requerimientos y comunicados que se tuvo por parte del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la Dirección Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, quienes son la autoridad facultada para enviar a los Organismos Públicos Locales Electorales las certificaciones de la integración de las dirigencias estatales de los partidos políticos y de diversas comunicaciones que se tuvo como lo mencione hace un momento, la respuesta que se obtuvo por parte del área competente del Instituto Nacional Electoral es que el Partido Político Morena en la entidad no cuenta con dirigente estatal, por lo tanto esta autoridad facultada no le da el reconocimiento al C. Fernando Arteaga Gaytán como dirigente estatal, por lo que lo procedente es negar el registro de dichas candidaturas al haber sido presentadas por una autoridad que no tiene facultades para presentarlas, y no obstante a ello, el representante del partido político que presenta las candidaturas en estos mismos distritos cuenta con las facultades para ello, por lo que lo correspondiente es que estas candidaturas que ya les mencioné, presentadas por quien no tiene atribuciones para ello, pues lo correspondiente es negar el registro de las mismas, sería cuanto Consejero Presidente lo que tengo que decir sobre este proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes del Consejo ¿si alguien desea participara? Tienen el uso de la palabra, bien al no haber solicitudes le pido por favor Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: La Familia Primero, el Consejero Sosa y el Licenciado Néstor Santacruz Maestro en ese orden. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, adelante señora Representante del Partido La Familia Primero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso Señor Presidente, en lo que respecta a la aprobación de las diputaciones se nos hace un requerimiento donde se menciona que no cumplimos con la diversidad sexual, entonces solo

quería aclarar que en lo que respecta a mayoría relativa en las diputaciones en el Distrito XVI con cabecera en Río Grande tenemos a la fórmula que cumple diversidad sexual con Silvana Miroslava como propietaria y la suplente es Andrea Rodríguez, entonces nosotros hicimos en repetidas ocasiones, se nos dijo que bastaba solo con señalarlo en el sistema del IEEZ y eso es lo que hicimos, se nos dijo que no necesitábamos alguna constancia y ningún otro documento para acreditarlo, y tampoco está en los Lineamientos el documento que se requiere en este caso para acreditarlo, entonces si tenemos una duda bastante fundada en cuanto al cumplimiento de la diversidad sexual, si lo marcamos como tal en el sistema del IEEZ, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Marisela, en lo inmediato la Dirección de Organización va a verificar y hará la aclaración en el momento correspondiente ¿moción Señor Secretario? Adelante. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, nada más para efectos de acta y por si deseara utilizar el uso de la voz dar cuenta que a las 23:14 horas se incorporo a esta sesión el Representante del Partido Redes Sociales Progresistas, Licenciado Guillermo A. López Jr., gracias. -----

El Consejero Presidente: gracias a usted y también dar cuenta de la presencia del Representante del PRD Lic. Alfonso Herrera, quien sustituyó a quien estuvo al inicio la sesión, por favor Consejero Sosa tiene el uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Muchas gracias, buenas noches a todos y a todas, para referir en concreto la cuestión del Distrito I por parte de Encuentro Solidario, en el sentido de la candidatura relativa, pues al ser sancionado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, creo que después de una larga discusión entre los integrantes del colectivo de Consejeros y Consejeras, evidentemente defendiendo cada una de las posturas, todas valiosas, y llegando a la conclusión final de que era necesario determinar sobre la procedencia o improcedencia del registro del hasta hace poco Presidente Municipal de Zacatecas y de otras personas más, en su oportunidad así lo señalará la Resolución respectiva de Ayuntamientos, quiero referir que fue una cuestión muy platicada y que probablemente no lleguemos a un consenso en ese punto porque algunas y algunos de los Consejeros diferimos en nuestra opinión, yo si quiero referir algo muy concreto, que en el entorno actual, en el contexto nacional y local, es absolutamente necesario determinar que las conductas que generan o que causan violencia política para las mujeres en razón de género, deben ser de alguna manera ya señaladas, primero denunciarse, y ya hay un par de resoluciones respecto a ellas, es muy lamentable que estos eventos se den, pero creo que tenemos la obligación como colectivo de proteger de la manera más amplia, de una maximización de derechos de las mujeres como colectivo, como grupo vulnerable, inclusive hasta el momento todavía muchos rezagos históricos, esos derechos, y por supuesto erradicar la comisión de este tipo de conductas, no tenemos de ninguna manera ninguna fobia personal contra los hoy pretensos candidatos sancionados, simple y sencillamente estamos basándonos en una resolución, en un par de Resoluciones, la federal de la Sala Regional de Monterrey y la instancia jurisdiccional local que nos ha indicado que estas conductas fueron acreditadas, por lo tanto queremos por lo menos en mi postura personal y creo que en alguna de ellas coinciden, porque así va en el proyecto, algunos de mis compañeros, tenemos que enviar el mensaje de que siendo pioneros en acciones afirmativas el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en concreto también puede ser y debe ser

además responsable para salvaguardar los derechos violentados de las mujeres y que estas conductas no se vuelvan a repetir, este es un elemento disuasivo, pero sobre todo eficaz para que se erradique, esa es la razón en su caso del proyecto que presentamos y que va en esa tesitura de declarar improcedente el registro de las personas sancionadas, yo quiero aclarar con mucha firmeza que esa es la razón, la ponderación entre lo legal, lo político, lo social y por supuesto las acciones afirmativas y en lo máximo potenciar los derechos de las mujeres, es que resolvimos o por lo menos yo estaría de acuerdo con el proyecto concretamente en ese punto, y por supuesto con todo lo demás que se ha expuesto respecto a las candidaturas en caso de la improcedencia y en caso precisamente de la procedencia del resto de ellas, tenemos que aplicar la ley, y por supuesto acatar una resolución, que ya el Tribunal tuvo sus razones para emitir esta resolución apenas el día de antier, y que créanme Señoras y Señores Representantes de los partidos políticos, fue tema de una amplia discusión, yo desde este momento me pronuncio precisamente a favor de que sea improcedente tal registro o tales registros, muchas gracias Señor Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejero Electoral Maestro Arturo Sosa Carlos, se concede el uso de la palabra al Licenciado Néstor Santacruz del Partido Encuentro Solidario. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, Consejeros y Representantes buenas noches, bueno si me permiten, primero la resolución dice de manera textual sobre el Distrito X de mayoría Jerez, dice textual, que se declara, se tiene que dicha solicitud no cumple con los requisitos en virtud de que no cuenta con la credencial de elector, entonces aquí tengo yo la copia cotejada de la credencial de elector, entonces ahí no se que proceda, a lo mejor aclarar y además no tengo requerimiento en ese sentido, yo entiendo que hay mucho trabajo, mucha carga de trabajo para el personal, mis respetos para el personal del Instituto y bueno, eso sería en cuanto al Distrito X, por ahí se solventaría, pienso, y bueno, en cuanto a lo que ha mencionado ya, adelantado ya el Consejero Arturo Sosa, si quisiera yo que me explicaran los Consejeros en que parte de la ley dice que no puede registrarse o que debería de negársele el registro pues, porque lamentablemente hoy estamos ante una sentencia que se puede entender o lamentar que incumple con los principios rectores de la función judicial electoral ¿verdad? Entonces si se están violentando los derechos humanos sobre todo el artículo 35, el derecho a ser votado, entonces más allá del debido proceso, yo cuando tome protesta ante este Consejo General nuestra postura fue muy clara en ese sentido, de que somos un partido que cree en los principios y en los preceptos constitucionales de presunción de inocencia y de debido proceso, de acceso a la justicia y de este caso de la irretroactividad de la ley del principio pro persona y bueno, además de que la sentencia pudiéramos advertir que sin duda es incongruente y es excesiva, debemos de regresar la sentencia al 91/2020 de la Sala Superior, porque ahí dice con toda precisión, que los derechos políticos solo pueden restringirse si así lo establece explícitamente la sentencia, entonces pues bueno, además hubo un procedimiento especial sancionador que se sustanció en este órgano local y ya fue certificada ahí la inexistencia de las conductas que ahora el Tribunal corrige, porque también en la sentencia se advierte una serie de errores, de imprecisiones, que los llevaron a estar corrigiendo la sentencia, recausando la sentencia, entonces pues ahí se advierte que las pruebas del PES nunca fueron del procedimiento especial sancionador, nunca fueron controvertidas, y debieron de haber obtenido valor probatorio pleno, y bueno, sí me parece muy grave y sí tengo que señalarlo, porque nos están hablando de otro de nuestros candidatos a

diputado en este caso suplente que está siendo incluso inhabilitado por 5 años, digo, castigado por una conducta grave por ser un ciudadano que emitió una opinión, ahí lamentamos mucho y si debemos manifestarlo, lamentamos que se corte así la libertad de expresión, porque finalmente bueno, ya el Tribunal determinó la situación, yo aunque no la comparto la respeto, pero si mi representado si tiene como institución la obligación de seguir señalando esta situación que nos parece a todas luces muy lamentable, entendemos también como bien lo expreso el Consejero Sosa que debemos proteger esa maximización de derechos, condenar todas las conductas, pero bueno, si tendremos que recurrir y continuar nuestro camino legal, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Representante del Partido Encuentro Solidario ¿quién más continúa Señor Secretario? - - - - -

El Secretario Ejecutivo: No tengo registro Maestro, seguramente seguirá la discusión, si me permite yo quisiera hacer una aclaración respecto de las 2 primeras preguntas de la Representante del Partido La Familia y de Encuentro Solidario para que no se diluyan en la discusión si así me lo permite. - - - - -

El Consejero Presidente: Adelante por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Maestro, respecto al comentario, la inquietud de la Licenciada Marisela Bonilla, tengo la carátula a la vista, lo que marcaron en ella en la solicitud Licenciada, es con el carácter joven, lo que se está requiriendo es diversidad sexual, si bien es cierto, como usted lo manifiesta, basta con la expresión manifestada de quien registre, bastaría con hacer la sustitución respectiva; respecto al Distrito X que comenta el Licenciado Néstor Santacruz, no se le requiere la credencial de elector, lo que se le requirió fue constancia de residencia, si bien presentó un recibo de comprobante de domicilio no presenta el escrito del porqué no acompaña la carta de residencia y si fue requerida, desde luego si se trata de alguna aclaración con todo gusto lo verificaremos, sería pues lo que habría que comentar en este momento respecto a ambas inquietudes, sería cuanto de momento Consejero Presidente gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Secretario ¿si alguien más desea participar? Bien primera ronda no, iniciamos la segunda con la Licenciada Marisela Bonilla. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: en primera ronda Maestro todavía está el Ingeniero Carlos García de Movimiento Ciudadano. - - - - -

El Consejero Presidente: Tiene el uso de la palabra Señor Ingeniero Carlos García. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, Ing. Carlos Iván García Sánchez, quien expresa: Gracias Maestro, buenas noches a todas y a todos, en el mismo sentido nosotros en razón de las personas pertenecientes a la diversidad sexual, no tenemos una fórmula, inclusive tenemos 2, la primera fórmula es en el Distrito I con cabecera en Zacatecas y la segunda es en el Distrito XII con cabecera en Villa de Cos, probablemente es nada más aclarar ahí el punto, probablemente se haya omitido dentro de la carátula, es cuánto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy bien por supuesto usted apunta la solución, ¿alguien más desea participar en primera ronda? se concede el uso de la

palabra a la Maestra Consejera Brenda Mora Aguilera. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro muy buenas noches a todas y a todos, bueno, me gustaría hacer algunas consideraciones que marca la propia resolución y respecto a lo que comentaba el Representante del Partido del PES sobre la improcedencia de algunos registros, bueno, como autoridad electoral tenemos la obligación desde luego de garantizar los derechos de la ciudadanía efectivamente, y ante esta circunstancia en la cual nos encontramos de cómo un encuentro que existen de derechos, es necesario que nos hizo, nos exigió pues el análisis y la ponderación de la valoración de estos derechos, por un lado está el derecho a ser votado y a participar en una contienda electoral, y por el otro lado existe el derecho y protección a la igualdad y a la no discriminación desde un aspecto de alcance, un derecho individual contrapuesto otro que implica que una vez que se institucionaliza la violencia política por razones de género y se genera a través de la obstrucción el desempeño de un cargo para el cual se fue electa, la circunstancia trasciende al ámbito social en principios de participación y gobernabilidad, estas acciones han sido recurrentes en los ámbitos de poder y ejercicio del cargo, especialmente cuando se trata de mujeres en la toma de decisiones, ahora bien, nuevamente el Tribunal Electoral de Justicia el pasado 31 de marzo resolvió en cuanto a los procedimientos especiales sancionadores, 1 y 3 del 2020 que acumuló al tenerse constancia de una serie de repetidas conductas que fueron consideradas y tomadas por esta autoridad jurisdiccional como violencia política en razón de género, por lo que no puede ni debe pasar desapercibido por esta autoridad esta situación, lo valoramos, en la revisión de los requisitos de elegibilidad lo establecido en la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 13 de nuestra Constitución que establecen el modo honesto de vivir como requisito indispensable para acreditar la calidad de ciudadana o ciudadano y necesario para que una persona pueda ser postulada a una candidatura de un cargo de elección popular, asimismo la jurisprudencia 18/2021 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial señala que el modo honesto de vivir es una conducta constante, reiterada, asumida por una persona en el seno de la comunidad en la que reside, con apego y respeto a los principios de bienestar considerados por la generalidad de los habitantes de este núcleo social en un lugar y un tiempo determinado como elementos necesarios para llevar una vida decente, decorosa, razonable y justa, de igual manera señala que el modo honesto de vivir es una referencia expresa o implícita que se encuentra inmersa en la norma del derecho, tal como sucede en los conceptos de buenas costumbres, buena fe, que tiene connotación sustancialmente moral, constituyendo uno de los postulados básicos del derecho vivir honestamente, por lo tanto, este se refiere al comportamiento adecuado para hacer posible la vida civil de un pueblo por el acatamiento de deberes que imponen la condición de ser mexicana o mexicano, es un presupuesto para gozar de las prerrogativas inherentes a la calidad del ciudadano o ciudadana, en ese contexto es que esta autoridad administrativa al realizar esta valoración completa de estos antecedentes jurisdiccionales que existen y las causas por las que se sanciona y haciendo una amplia garantía y protección a los derechos de igualdad sustantiva y no discriminación por la condición de ser mujer, es que considero necesario que si se contemple, se declare la improcedencia de estos registros de candidaturas y correspondientes que señalan esta resolución, esos serían algunos de los argumentos que están por ahí en el proyecto y que se estuvieron analizando, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Maestra Brenda Mora Aguilera, iniciamos la segunda ronda con la Licenciada Marisela Bonilla adelante por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias, solo para agradecer al Licenciado Osiris por su respuesta y solo para confirmar, ¿entonces tendremos que hacer la corrección en el sistema sobre la diversidad sexual y con eso cumpliríamos dicho requerimiento?, Gracias. -----

El Consejero Presidente: Concurrir con nuestro personal con eso bastaría ¿alguien más? Consejero Arturo Sosa adelante, luego el Licenciado Santacruz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Muchas gracias, mire solo un poquito por alusión yo considero que efectivamente la cadena impugnativa está abierta, no es una concesión mía, es algo que la ley garantiza, pero evidentemente y en este momento tenemos que sujetarnos a esa resolución, este Consejo General consideró, no puede ignorar que existe una conducta de violencia leve o grave, la califico de grave el Tribunal ahí está en la página 153, 154 de la resolución, no lo digo yo, ya antes existe otra resolución que la tiene por acreditada, no creo que sea posible el sostener que podamos ignorar aún con las cuestiones procedimentales de derecho, la garantía de presunción de inocencia, aquí está, ya no existe, ya hay una declaratoria de un Tribunal Jurisdiccional y además de la materia electoral y concretamente en materia política, esa fue la razón de nuestro debate muy intenso, hay que decirlo, porque evidentemente tuvimos que ponderar 2 derechos que están precisamente en conflicto, efectivamente el de ser cumplido como lo dijo mi compañera Consejera, perdón el de ser electo, el de ser votado, pero por el otro lado el de la víctima, en este caso de la violencia política que además que en la propia resolución nos indican iniciará otro procedimiento más, ahí viene, no lo estoy inventando, pueden consultarlo, evidentemente en razón de eso este Consejo por lo menos yo no puedo ignorar la existencia de esos hechos, de verdad a mi me gustaría que las circunstancias hubiesen sido diferentes, por supuesto, es de mi máximo respeto cualquier candidato o candidata que decida someterse a la voluntad popular para ser electo, pero también como funcionario electoral, como Consejero tengo que llegar a una conclusión en esta coalición de derechos y me parece que es imposible ignorar esas circunstancias ya aprobadas, inclusive nosotros como Instituto efectivamente tuvimos que instruir el procedimiento que nosotros nada más lo instruimos, no le dijimos al Tribunal como resolviera, no es nuestra facultad, sin embargo, este resolvió con esa, la sentencia es en concreto que existió violencia política y el entorno lo vale, es que el Instituto pionero en garantizar los derechos y maximizar los de las mujeres y de otros grupos vulnerables, no puede ignorar estas circunstancias actuales, yo les deseo la mejor de las suertes en su cadena impugnativa por supuesto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Arturo Sosa, tiene el uso de la palabra el Licenciado Néstor Santacruz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias, miren yo con mucho respeto quisiera hacer un llamado muy, apelada a la sensibilidad de los Consejeros y las Consejeras, yo creo que más allá de la cuestión legal que estamos ahorita discutiendo, si bien es cierto, lo que ahorita dice el Consejero Sosa que se acredita la conducta de

violencia, también es cierto que esa primer sentencia no lo incluía en ningún padrón, en ningún listado de violentadores y como bien lo acaba de señalar usted, lo que si les ordena es como iniciar una nueva investigación para concluir que se tenga por hecho, pero bueno, más allá de la situación legal que no se estaría litigando en esta sesión, desde luego yo quisiera hacerles un llamado muy respetuoso, muy sensible, de verdad yo creo que aquí de lo que se trata es de que el Órgano Electoral sea garante de la participación democrática, de que no permitamos que la negativa del registro a un extraordinario alcalde, a un extraordinario joven, nos permita que se, incluso que se victimice más todavía la situación de cómo está desarrollándose, yo creo que el Consejo tiene una oportunidad única, invaluable, de mantener esa neutralidad, esa imparcialidad, y que sean finalmente en todo caso los demás actores los que también procedan, digo también ellos tendrían a salvo su derecho para impugnar también la resolución, porque estaríamos finalmente, ya prácticamente ahora sí que una especie de desafuero moderno es la verdad, es que el registro para mi representada, pues consideramos que desde luego debe ser procedente ¿verdad? Ojalá, más allá de lo que ya se ha expuesto pues permitamos la participación democrática, yo creo que sería todo, finalmente pues no hay ahorita más argumentos que verter en este momento procesal, no sé lo que ocurra finalmente, pero yo si apelaría nada más a esa situación. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Representante del Partido Encuentro Solidario, no tengo más solicitudes, Maestro Israel Guerrero adelante por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros, Señoras y Señores Representantes de los partidos políticos, efectivamente yo coincido por lo vertido por mi compañero, el Consejero Licenciado Arturo Sosa, con la explicación de la Consejera Brenda Mora, si fue una discusión con todo un tema, porque es importante que la observancia, el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres y las sanciones que se derivan de la acreditación de las transgresiones, esto es muy importante, no deben de confundirse con el hecho de ejercerse y de ejercerse me refiero a la protección y a las sanciones, que implique una especie de capitis diminutio y legitima, en donde en afectación al derecho de ser votado en una disminución de otro derecho, entonces me parece que es parte del complejo entramado legal para la protección de los derechos, pero es necesario pues entender que la protección de los derechos políticos electorales de las mujeres no pueden diluirse bajo sospecha de que se agreguen derechos políticos de quienes son denunciados, entonces me parece muy importante que clarifiquemos ese punto, es decir, el ejercicio de un derecho, la protección, la garantía del ejercicio pleno de un derecho no debe interpretarse como la disminución de otro derecho, entonces yo agregaría esa parte, y de igual forma también me manifiesto a favor del proyecto de resolución en los términos en los que va, muchas gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejero Israel Guerrero, bien ya no tengo solicitudes le pido por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, muy rápido si me permite informarle al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, no están marcadas tampoco las carátulas, habría que subsanarlo, únicamente Señor Representante. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Va Por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia”, así como por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo para participar en el proceso electoral local 2020-2021, proyecto de Resolución que corresponde al número ocho del orden del día que ya ha sido leído en su parte conducente y expuesto quiénes estén a favor, les pido lo manifiesten levantando la mano, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relativo a las diputaciones de los partidos y coaliciones, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde ahora el desahogo del **punto número nueve:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentados ante este órgano superior de dirección por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo para participar en el proceso electoral local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario de dar lectura al proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las Listas Plurinominales de candidaturas a Diputados(as) por el principio de representación proporcional para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas, presentadas ante el Consejo General, por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme al anexo que forma parte integral de esta resolución y que en términos del considerando Octogésimo séptimo, el inicio de las campañas será a partir del cuarto de abril del año en curso. **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **TERCERO.** Se les requiere a los partidos políticos, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario y Fuerza

por México para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la aprobación de la presente resolución rectifique el registro de sus candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento a la cuota joven, en términos de lo expuesto en el apartado 7 del Considerando Nonagésimo. **CUARTO.** Se le requiere a los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y La Familia Primero para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la aprobación de la presente resolución rectifique el registro de sus candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones afirmativas previstas en el artículo 19-BIS de los Lineamientos de Registro, en términos de lo expuesto en el apartado 8 del Considerando Nonagésimo. **QUINTO.** Se le requiere al Partido Encuentro Solidario para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la aprobación de la presente resolución rectifique el registro de sus candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento al principio de alternancia, en términos de lo expuesto en el apartado 6 del Considerando Nonagésimo. **SEXTO.** Se le requiere a los partidos políticos Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad y La Familia Primero para que dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la aprobación de la presente resolución rectifique el registro de sus candidaturas con la finalidad de dar cumplimiento a con la alternancia de cada periodo electivo, prevista en el artículo 18 numeral 2 de los Lineamientos de Registro, en términos de lo expuesto en el apartado 6.1 del Considerando Nonagésimo. **SÉPTIMO.** Se declara la improcedencia de las candidaturas señaladas en el apartado 10 del considerando Nonagésimo primero de esta resolución por las consideraciones contenidas en el mismo. **OCTAVO.** Infórmese esta resolución y sus anexos por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional, para los efectos conducentes. **NOVENO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes del Consejo, si existe alguna consideración salvo que el Presidente de las Comisiones estime conveniente hacer los comentarios son muy explícitas pero adelante, ¿entonces no hace los cometarios? -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Si gusta Maestro, lo que pasa es que le está solicitando la palabra la Representante del Partido del Pueblo pero si gusta hago algunos comentarios. -----

El Consejero Presidente: Adelante Consejero Carlos Casas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias, en este proyecto prácticamente todos en lo general cumplen con todos requisitos de procedencia, con los requisitos de elegibilidad, en el caso de elección consecutiva la única fórmula que solicita su registro de manera consecutiva también cumple con haber agregado su escrito bajo protesta de decir verdad de la postulación anterior que tuvo y nos iremos específicamente a los casos en que no cumplen en algunos criterios que deben hacerlo, y también mencionaremos los que cumplen, por ejemplo con el principio de paridad; en el caso del principio de paridad, de la revisión que se hace de todos los expedientes, los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde ecologista de México, Movimiento Ciudadano ,Morena, Redes Sociales Progresistas,

Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, PAZ para Desarrollar Zacatecas, La Familia Primero y del Pueblo, al momento de efectuar su registro cumplieron con el principio de paridad y alternancia; respecto del caso de encuentro Solidario no cumplen con la alternancia de acuerdo a la ilustración que viene en el proyecto de resolución, en el caso se rompe la alternancia a partir de la fórmula 2, en el caso de la 5 , la 8 y la 10, asimismo en la 12 con esa ilustración se acredita que no cumplen con la alternancia de género, por lo que lo procedente es en este caso requerir al Partido Encuentro Solidario para que en el término de 48 horas, dé cabal cumplimiento a la alternancia de paridad en cuanto a su lista de diputados por el principio de representación proporcional; por lo que corresponde a Movimiento Dignidad Zacatecas, se tiene que no presentó solicitudes de registro de candidaturas respectivas por este principio, por lo tanto no le es exigible el cumplimiento de este principio constitucional, respecto de la alternancia en cada proceso electivo como saben en este tipo de elección de diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos que participaron en esta elección en el proceso electoral anterior y que encabezaron su lista de representación proporcional, su lista plurinominal con hombre, en este proceso electoral tienen la obligación de encabezar su lista de RP con mujer, en el caso de haber iniciado su lista con mujer en el proceso electoral anterior en este proceso podrán hacerlo con hombre, pero también pudieran hacerlo encabezando la lista con mujer y bueno, de esta alternancia en cada periodo electivo se tiene que los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y del Pueblo, cumplen con este tipo de alternancia, por lo que respecta a Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas y La Familia Primero, no tendrán que cumplir con esta obligación, puesto que es la primera vez que participan en una elección, por su parte el Partido Político Nueva Alianza es el caso que en el proceso electoral del 2018 encabezaron su lista plurinominal con una mujer y lo vuelven hacer en esta elección encabezándola con mujer, por lo cual dan cabal cumplimiento a ese principio también; pasaríamos al caso de las candidaturas con calidad de joven, en este caso de la revisión que se hace de los expedientes, se tiene que los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Morena, Redes Sociales Progresistas, Nueva Alianza Zacatecas, PAZ para Desarrollar Zacatecas, La Familia Primero y del Pueblo, cumplen con la citada obligación de la candidatura joven de un 20% de postulación de candidaturas jóvenes, por lo que respecta al Partido Verde Ecologista de México, estos partidos políticos que voy a mencionar no cumplen con la cuota joven, en el caso del Partido Verde Ecologista de México no cumple, toda vez que debieron de haber postulado o requerían 3 fórmulas, solo presentaron 2; Movimiento Ciudadano requería de 3 fórmulas y solo presenta 2; Encuentro Solidario requería de 3 fórmulas y solo presenta 2; Fuerza por México requería de fórmulas y solo presenta una, en ese caso estos partidos políticos no dieron cumplimiento a la cuota joven en cuanto a la elección de diputados por el principio de representación proporcional; pasaremos a las acciones afirmativas, como ustedes saben en la elección de diputados por la acción afirmativa únicamente es la postulación de al menos una fórmula integrada por personas de la diversidad sexual o de persona con discapacidad, o incluso una fórmula mixta, en este caso los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Redes Sociales Progresistas, Nueva Alianza Zacatecas y del Pueblo, cumplen con esta obligación de esa acción afirmativa, por lo contrario los Partidos Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas y La Familia Primero, estos partidos políticos no cumplen con el registro de al menos una fórmula de personas con

discapacidad o de la diversidad sexual, ya sea por el principio de mayoría relativa o representación proporcional y al no dar cumplimiento a esta acción afirmativa, lo procedente es que se le requiera para que en el término de 48 horas cumplan con esta acción afirmativa una vez que les haya sido notificada la presente resolución, por lo que corresponde al Partido Movimiento Dignidad, este partido únicamente solicitó el registro de 3 fórmulas de representación proporcional, por lo que no es dable hacerle exigible el cumplimiento de esta acción afirmativa, toda vez que la acción afirmativa se piensa en la cantidad de las curules como ya lo habíamos visto en el principio de mayoría relativa; pasaríamos ahora a lo que son los espacios en blanco, espacios en blanco que como ya se los había mencionado, corresponden quedar en blanco debido a la renuncia de la candidatura, en este caso nada más tenemos que por el PRD en el número 5 de la lista, fue quien solicitó su renuncia y este espacio ha quedado en blanco, pero el partido político tiene hasta el día 21 de mayo para hacer la sustitución correspondiente; pasaríamos ahora a la improcedencia de algunas fórmulas, empezamos con el caso de Movimiento Ciudadano, en este caso la posición número 12 de la lista plurinominal, no cumple con los requisitos, toda vez que únicamente presento la carátula de la solicitud, al haber presentado únicamente nada más este documento, bueno pues el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en ejercicio de la garantía de audiencia, le hace un requerimiento al partido político para que en el término de 48 horas subsane las omisiones correspondientes, al no obtener repuesta procedemos al siguiente requerimiento de 24 horas para que subsane dichas omisiones, al no obtener respuesta, bueno pues lo procedente es en este momento de decretar la improcedencia de esa fórmula; en el caso de Encuentro Solidario tenemos que si bien el C. Antonio Mejía Haro, menciona el nombre porque es producto de una sentencia en específico él está en la posición 2 de propietario, sin embargo, dio cumplimiento a todo el procedimiento de registro de su candidatura, no obstante este próximo pasado 31 de marzo el Tribunal de Justicia Electoral dicta resolución, en donde le acredita la falta de haber cometido violencia política en razón de género contra una mujer, y por lo tanto y por las argumentaciones que ya se han dado en el punto anterior, lo que se propone en esta resolución y al habersele acreditado la falta grave especial, se propone a este Consejo no aprobar el registro de esa candidatura; por lo que corresponde al Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, aquí con la precisión de traernos la tablita que contenía la solicitud de una lista que está en la resolución de mayoría relativa, sin embargo, se referían a representación proporcional con la precisión de traernos esta lista para acá, nada más puntualizar que dicha lista como vimos anteriormente, fue solicitado su registro de manera extemporánea el día 14 de marzo y al haber sido este registro de manera extemporánea, bueno pues lo procedente es no aprobar el registro de esas listas de diputados por el principio de representación proporcional de este partido político, sería cuanto Consejero Presidente. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, se concede el uso de la palabra a la Licenciada Marisela Bonilla Representante del Partido La Familia Primero. - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias, solo quería comentar 2 situaciones, respecto al resolutivo 8 en el punto 6, donde dice que no cumplimos con la alternancia, después en el Nonagésimo primero de los considerandos nos dice que si cumplimos y puesto que estamos en el supuesto de no tener que cumplir con la alternancia, en virtud de que este es nuestro primer proceso participando activamente, entonces sería no sé, hacer ahí una aclaración en el documento sobre esta contradicción que se señala en

tal resolutivo; otro de los puntos sería tanto el requerimiento del punto 8, el requerimiento de la diputación por RP por el mismo tema de la diversidad sexual, nosotros ahí tenemos en la fórmula 6 a las mismas personas que tenemos en mayoría relativa por diversidad sexual en el Distrito con cabecera en Río Grande, entonces ya que se nos dice que sí, que debemos de cumplir con la diversidad sexual, ya sea en mayoría relativa o en representación proporcional, al cumplir nosotros con mayoría relativa haciendo la subsanación de en cuanto al género o a la diversidad sexual, se supone que obviamente tendríamos por cumplido este punto de representación proporcional, puesto que ya tenemos cubierto mayoría relativa, esos serían mis 2 puntos o aclaraciones muchas gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a usted Licenciada Marisela ¿alguien más desea participar? Bien Señor Secretario tiene las aclaraciones respectivas o prepárelas mientras participa el Doctor Ricardo Hernández León y luego el Partido Encuentro Solidario, adelante Señor representante de Morena. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Primero que todo buenas noches, en mi primera participación coincido con lo que manejó la representante Bonilla, en el numeral 6 del resolutivo pareciera una contradicción para esos partidos para que quede claro y así como quedaría claro ese yo no, discúlpenme pero quisiera nada más una precisión muy puntual para todos los partidos que vamos a ir en la siguiente por que en el caso de las diputaciones de mayoría relativa en el resolutivo primero se aprueba la procedencia de las candidaturas presentadas tanto por coaliciones como por los partidos políticos, pero en el tercero se requiere a Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Fuerza por México y Movimiento Dignidad, para en un término de 48 horas ver lo de cuota joven, entonces estamos claros que se aprueban las candidaturas y en ese periodo hay que solventar, digo, por el inicio de las campañas el próximo día 4, estamos en esa tesitura de que las candidaturas como se aprobó, están ya bien delimitadas las de todos los partidos y las de las coaliciones, pero hay que solventar lo de cuota joven, a los partidos que se nos refiere en el resolutivo tercero disculpen que me retrotraiga a mayoría, pero este caso creo que al igual que lo manejaron en este caso la Licenciada Marisela Bonilla es importante dejarlo preciso para que no generemos una cuestión de realizar actos y que puede interpretarse como que no está validada, sería cuanto Presidente muy amable. - - - - -

El Consejero Presidente: Igualmente Señor Representante del Partido Político Morena, se concede el uso de la palabra al Representante del Partido Encuentro Solidario Néstor Santacruz adelante por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias, y al igual que el Doctor Ricardo, me retraigo también a los de mayoría, porque al igual que en esta resolución, no advierto que se nos dé la posibilidad de sustituir a los candidatos cuyo registro se les está negando por parte de este Consejo y digo, porque no es una conducta atribuible a mi representada por lo cual si se debe de conceder creo yo la posibilidad de realizar la sustitución correspondiente, de lo contrario pues si se estaría violentando gravemente nuestro derecho ahí para presentar otra candidatura, digo, pues no son atribuibles al partido esas situaciones, entonces nada más porque sino está ahí en el resolutivo ese tema, por un lado, y por el otro pues ya no vamos a discutir, nos queda claro cuál es la postura y bueno nada más comentar también por ejemplo en el expediente SUP-REC-91/2020 y sus acumulados, se determinó que es constitucional la

orden, si bien es cierto se determinó que es constitucional esa orden de integrar una lista de personas sancionadas por violencia política en razón de género porque se cumpla un mandato constitucional al establecer el instrumento que permite verificar el cumplimiento de un modo honesto de vida, también se mencionó que ese registro es únicamente para efectos de publicidad sin que en forma alguna dicho registro tenga efectos constitutivos, pues ello depende ya más bien de la sentencia en formas firmes que expresamente señalen esa situación, como lo habíamos señalado que sería la sentencia que determine la sanción específica de inhabilitación de los derechos políticos, y de igual manera esa situación dispone que el registro nacional de violencia política por razón de género y aquellas que se crean con motivo de las sentencias, pues contendrán únicamente la información generada con posterioridad a la creación de los registros, entonces bueno, digo, ya nos queda claro aquí cual sería el sentido, nada más que si me preocupa, nuevamente lamentamos desde luego la situación, pero si pues para no pensar mal que nos ayudaran nada más a aclarar ese tema, que no sea un tema que se pueda tomar pues ya como una situación extraña, nada más para que quede ahí la constancia que si nos están negando los registros, entiendo que nos van a negar también el del pluri y 2 propietario, porque no nos están dando la oportunidad ahí de hacer la sustitución, sería cuanto. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Encuentro Solidario, bien no tengo más solicitudes Señor Secretario haga la aclaración de estas inquietudes formuladas. - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente miren Señora y Señores Representantes, cuando parece una contradicción, cuando se dice que cumplen con la alternancia esto se refiere no a la alternancia, no se les exige el criterio de paridad efectivamente, porque como ustedes lo han comentado no tienen una participación anterior, es por ello que no se les está exigiendo este criterio donde lo tienen que plasmar en que distrito y en que regiones, no obstante la alternancia si deben de cubrirla, deben de ir uno, una, uno, una o una y uno la alternancia es obligatoria; respecto a lo que comenta el Representante de Encuentro Solidario por este hecho no se le está negando el registro esto todavía es subsanable, la alternancia es todavía subsanable en un término de 48 horas, aquellos candidatos que no están procediendo en este momento, fue porque no los presentaron en el término que concluyó el día 12 de marzo, o bien porque se le hicieron requerimientos dentro del periodo posterior que no cumplió, eso sería lo que habría que aclarar Consejero Presidente. - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, iniciaríamos la ¿ya es tercera o es la segunda? - - - -

El Secretario Ejecutivo: Estamos en segunda Maestro, iniciaría la segunda. -

El Consejero Presidente: No, es que está solicitando el Licenciado Néstor, ya sería en la tercera, ha entonces es la segunda Doctor Ricardo Hernández adelante. - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Bueno a mí me quedó muy claro y qué bueno que lo precisa el Secretario, nada más sería importante definir que si es con la aplicación del 153 de la ley, las cancelaciones o las causales como para la sustitución serían aplicables, pero también quisiera pedir la precisión respecto de mi consulta, las candidaturas aprobadas por el principio de mayoría no cuentan con algún problema para arrancar la campaña el día 4, obviamente que nosotros con el

compromiso de revisar la cuota joven, pero si me gustaría que quedara precisado y que obre en actas la confirmación de que de esa aprobación es válida para iniciar campaña. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante ¿nadie más haría uso de la palabra? Tenemos en segunda Licenciada Marisela Bonilla. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias, mi duda es en cuanto que dice que no cumplimos con la alternancia, bueno puesto que si, si entiendo esa parte de que somos un partido nuevo y que no deberíamos cumplir con lo respectivo al primer género mujer etcétera, con algunos criterios pero aquí en el considerando Nonagésimo primero nos dice que si cumplimos con dicha alternancia, entonces ahí la verdad hay una contradicción en cuanto a esto, ya sé que tendremos que cumplir perfectamente la alternancia en cuanto al género que nosotros empezamos pues tener que partir de ahí, entonces ahí si tengo esa duda y no sé si me lo podrían explicar. -----

El Consejero Presidente: Bien ¿alguien más? Segunda, ¿tercera? Adelante Señor Representante del Partido Encuentro Solidario. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias nuevamente tengo todavía la duda, la inquietud, no me queda claro de las resoluciones tanto de mayoría como de RP, la posibilidad de nuestro partido para realizar la sustitución de esas candidaturas que hoy el Consejo nos está negando. -----

El Consejero Presidente: ¿Alguien más en tercera? Hacemos acopio de todas las preguntas y al final le pido Secretario o Consejero Carlos dé contestación en paquete, ya no tengo solicitudes, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, respecto a la duda de la Licenciada Marisela, según el sistema yo lo verifique, ahorita estoy pidiendo la voz informativa de la Directora, yo veo que efectivamente cumple con la alternancia en sus candidaturas a representación proporcional, espero ahorita nos aclaren también porque en el punto que yo estoy viendo cumpliría, si pediría el auxilio de la voz informativa de la Licenciada Cecilia; respecto a la duda del Doctor Ricardo Hernández Representante de Morena la resolución lo menciona Señor Representante, aquellas candidaturas cuya procedencia haya sido aprobada en la resolución respectiva, podrán iniciar campaña a partir del día 4 de abril y ahí vienen los apartados respectivos, cuales son cada una de estas candidaturas, respecto a la duda que persiste del Licenciado Néstor Santacruz, insistir, también aquellas cuotas no se hayan cumplido precisamente en esta resoluciones se están requiriendo, y tendrán el término de 48 horas para cumplirlas, las improcedentes son por 2 razones, por no haberlas presentado a más tardar el día 12 de marzo, o porque se les hizo algún requerimiento y no fue subsanado o cumplido, esa es la razón, también está en los apartados y en los considerandos correspondientes de ambas resoluciones, aunque nos encontramos ya en la de representación proporcional, únicamente persistiría la duda, esta lista la Licenciada Cecilia por si se le concede el uso de la voz Consejero Presidente respecto a la alternancia de La Familia Primero. -----

El Consejero Presidente: Adelante Directora de Organización Electoral, Licenciada Blanca Cecilia. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Gracias, buenas noches a todas y a todos, efectivamente tal y como lo señala la Representante, efectivamente el partido La Familia Primero respecto a su lista de representación proporcional cumple con la alternancia entonces ahí hubo un pequeño error. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien, se hace la corrección respectiva con la aclaración oportuna, permítanme antes de tomar la votación Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, ya concluyeron las tres. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Si nada más por alusión. - - - - -

El Consejero Presidente: No, ya no hay alusiones, son tres participaciones nada más, y como nadie más me solicitó el uso de la voz, por eso es que ya vamos a la votación haciendo brevísima reflexión, miren, lo que observamos para fortuna del sistema de partidos políticos en Zacatecas es que lo que significa el cumplimiento de la paridad de género se satisface en su totalidad, eso habla bien, porque es uno de los aspectos fundamentales para transitar a la paridad total que han pugnado los colectivos de mujeres, pero también los propios partidos políticos, enhorabuena por ello, y en general se satisface la cuota joven que a nivel nacional no es muy común, pero en Zacatecas lo tenemos desde nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y creo que también el cumplimiento de las acciones afirmativas en general es una reacción positiva, lo cual merece nuestro reconocimiento, yo les hago el reconocimiento en particular a todos los partidos por ese esfuerzo desarrollado, falta todavía por cumplir por varios de ustedes en cualquiera de los requisitos de los que estamos hablando ¿qué podemos hacer? ¿Qué es lo que sugerimos? A reserva de que coincidamos todos, miren si ahorita desahogamos las resoluciones que tienen que ver con ayuntamientos, estaríamos en condiciones de que ustedes satisfagan no necesariamente hasta las 48 horas que lo hagan en lo inmediato y si se satisface, nosotros estaremos en condiciones de valorar la posibilidad de tener una siguiente reunión el día de mañana a una hora oportuna para que aquellos partidos que satisfagan estos requerimientos también estén en condiciones de hacerlo positivamente, puedan transitar inmediatamente al inicio de las campañas, de no ser así, tienen el derecho completo de las 48 horas sino se satisface, o solo parcialmente, se les vuelve a requerir por 24 horas para una segunda oportunidad, ya va en demérito ciertamente del periodo de las campañas que se les va a ir reduciendo uno o dos días según sea el caso, en el extremo también de la circunstancia de que no se satisfaga después de las 24 horas, entonces si se cancelarían las fórmulas respectivas, de tal manera que por eso conviene avanzar también en ayuntamientos para que se aboquen a dar cumplimiento, no tengan mayores problemas de cancelación y sobre todo, inicien oportunamente el periodo de las campañas sino están en condiciones ustedes, nos piden que hagamos un receso de esta sesión para ver ayuntamientos mañana, entonces ya se nos dificultaría, les pongo ahí la posibilidad que me parece la primera es la más adecuada, nosotros con el compromiso por supuesto de que mañana mismo accederíamos a revisar ahí en donde haya los subsanamientos respectivos, Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución

del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional, presentados ante este órgano superior de dirección por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo para participar en el proceso electoral local 2020-2021, con la modificación a que hizo referencia la Directora Cecilia respecto a la inquietud del Partido La Familia Primero, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de Resolución relacionado con diputaciones por el principio de representación proporcional, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número diez:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Zacatecas, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y Partido del Pueblo, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario y dé lectura al proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las planillas por el principio de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho Municipios del Estado, presentadas supletoriamente ante el Consejo General del Instituto Electoral por parte de las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” así como por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y del Pueblo respectivamente, para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, conforme al anexo que forma parte integral de esta resolución y que en términos del considerando Centésimo décimo segundo el inicio de las campañas será a partir del 4 de abril del año en curso, hago una corrección, dice cincuenta y ocho municipios y no fueron presentados los cincuenta y ocho de manera supletoria, hay algunos que si se presentaron en Consejos Municipales. **SEGUNDO.** Los partidos políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero, y Verde Ecologista de México deberán rectificar

las solicitudes de registro de candidaturas que sean necesarias para dar cumplimiento al criterio de paridad horizontal, con apego a la alternancia y a la cuota joven, en un plazo de 48 horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución. **TERCERO.** Los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero y Verde Ecologista de México deberán rectificar las solicitudes de las candidaturas de los ayuntamientos en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución a efecto de cumplir con los criterios de paridad y alternancia. **CUARTO.** La Coalición “Juntos haremos Historia en Zacatecas”, los Partidos: Verde Ecologista de México, MORENA, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México deberá de rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente Resolución a efecto de cumplir con la cuota joven. **QUINTO.** Los partidos políticos de la Revolución Democrática Verde Ecologista de México, MORENA, Nueva Alianza Zacatecas, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, Partido del Pueblo y Fuerza por México deberán de rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución a efecto de cumplir la postulación de personas pertenecientes al grupo de diversidad sexual. **SEXTO.** Se declara la improcedencia de las candidaturas señaladas en el apartado 13 del considerando Centésimo décimo de esta resolución por las consideraciones contenidas en el mismo. **SÉPTIMO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **OCTAVO.** Los candidatos de los partidos políticos y coaliciones iniciarán las campañas el 4 de abril del 2021 de conformidad en lo señalado en el considerando centésimo decimosegundo de esta Resolución. **NOVENO.** En su momento, túrnese copia certificada de los expedientes originales de cada planilla de candidaturas a los Consejos Municipales Electorales correspondientes de esta autoridad administrativa electoral. **DÉCIMO.** Notifíquese por oficio la presente resolución a los respectivos Consejos Municipales Electorales, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. **DÉCIMO PRIMERO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral de la aprobación de esta resolución a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **DÉCIMO SEGUNDO.** Publíquese un extracto de esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, por favor Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas formule la presentación, las aclaraciones y los comentarios que estime pertinentes. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bueno, respecto de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, se tiene que las 2 coaliciones y los partidos políticos en lo general dan cumplimiento con todos los requisitos de elegibilidad, con los requisitos legales del contenido de la solicitud y de la documentación anexa, por lo que únicamente me referiré en lo particular a unos casos, tanto de acciones afirmativas, de paridad, cuota joven, etcétera, que no se da cumplimiento y de algunas candidaturas también que se estarían eliminando; respecto de la elección consecutiva cabe mencionar que todas las candidaturas que se presentan bajo esta figura de elección consecutiva,

dieron cabal cumplimiento al formato correspondiente de declarar bajo protesta de decir verdad, el periodo en que fueron electos en ese mismo cargo; por lo que corresponde al principio de paridad y alternancia de la revisión que se hace de los expedientes, la Coalición Va por Zacatecas y Juntos Haremos Historia, así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Morena, Nueva Alianza Zacatecas y Movimiento Dignidad Zacatecas, al momento de efectuar su registro cumplieron con el principio de paridad en sus 2 vertientes, tanto vertical como horizontal, así como los criterios que adoptaron respectivamente para garantizar la paridad de género a las candidaturas a diputaciones por mayoría relativa; respecto del Partido de la Revolución Democrática, aquí se tomaron como base 9 ayuntamientos para determinar el cumplimiento de la paridad, y toda vez que en el primer segmento postula un hombre y 5 mujeres y en el segundo segmento un hombre y 4 mujeres, pues evidentemente que no está cumpliendo con la paridad horizontal por lo que procede es hacerle el requerimiento para que dentro de las 48 horas a partir de que le sea notificada la presente resolución, de cabal cumplimiento a este principio constitucional; por lo que corresponde a Movimiento Ciudadano, postularon 12 planillas encabezadas por mujeres y 18 por hombres, lo que resulta en incumplimiento también de la paridad horizontal y en la alternancia del registro de candidaturas, todos los partidos que incumplen con este principio de paridad para ya no estarlos mencionando, pues se les hace el mismo requerimiento que se mencionó, en el caso del Partido de la Revolución Democrática, respecto del Partido Encuentro Solidario, ellos manifestaron como criterio para dar cumplimiento a la paridad, que en cualquier caso, en el número de ayuntamientos que registrarán, que siempre iba a ser el 50% de hombres y el 50% de mujeres, no obstante de la revisión que se hace pues no da cumplimiento a este porcentaje; en el caso de Redes Sociales Progresistas, este partido registro 6 planillas encabezadas por hombres y por lo tanto al ser un partido de nueva creación está obligado a salvar el principio de paridad, cuantitativo y alternancia, situación que en especie no acontece de acuerdo a lo revisado en las solicitudes correspondientes; respecto de Fuerza por México, este partido registró 28 planillas de las cuales 9 son encabezadas por mujeres y 19 por hombres, y asimismo también no cumple con la alternancia en los ayuntamientos de Guadalupe, Gral. Francisco R. Murguía, Morelos, Noria de Ángeles, Santa María de la Paz y Villa de Cos; en el caso de PAZ para Desarrollar Zacatecas, presenta 29 registros de planillas y no cumple con los criterios de paridad, en el primer segmento, en primero y segundo segmento sin alternancia, en el ayuntamiento de Cuauhtémoc en la fórmula número 3, por lo que igual que los demás partidos, pues también deberá dar cumplimiento dentro del término de 48 horas; el Partido del Pueblo, registró 23 planillas para integrar ayuntamientos, de las cuales únicamente se consideraran 18, sin embargo, en los criterios de parida presentados por este partido determinó presentar 2 segmentos de alta y baja votación, consistentes en 15 mujeres y 14 hombres en el primero y 14 mujeres y 15 hombres en el segundo, derivado del número de solicitudes de registro presentadas no cumplieron con los criterios de paridad presentados, en virtud haber postulado en el primer segmento 5 mujeres y 8 hombres y en el segundo segmento 4 mujeres y 4 hombres, por lo que no da cumplimiento a la parida horizontal; respecto de La Familia Primero, este partido registró 32 planillas, 15 encabezadas por mujeres y 17 encabezadas por hombres, sin embargo, el criterio de paridad horizontal presentado por dicho partido, señala que la totalidad de solicitudes de registro deberán integrarse salvaguardando la paridad de géneros, es decir, 50% hombres y 50% mujeres, también teniendo el mismo plazo de 48 horas para dar cumplimiento; respecto del Partido Verde Ecologista de México, el mismo caso que en otros registros, presenta más mujeres que hombres, por lo tanto se debe considerar como cumplido el criterio de la paridad, por tanto los partidos políticos de la Revolución

Democrática, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Partido del Pueblo, La Familia Primero y Verde Ecologista de México, en lo que corresponde deberán rectificar esas solicitudes dentro del término de 48 horas; pasaremos a lo que corresponde a la cuota joven, a este principio que también deben respetar en las candidaturas un 20% deberá ser con la calidad de joven, en este caso las coaliciones Va por Zacatecas, así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza Zacatecas, Movimiento Dignidad y La Familia Primero, cumplen con la cuota joven exigida por la norma electoral; no cumplen la coalición Juntos Haremos Historia, toda vez que se requiere de una fórmula, no, al registrar el 20% de una cuota joven, lo cual en proporción de lo presentado, se requiere una fórmula en el Municipio de Villanueva; en el Partido Verde Ecologista de México se requieren de 2 fórmulas en los Municipios de Villa Hidalgo y General Enrique Estrada; en Morena se les requiere para 2 fórmulas en los Municipios de Cañitas de Felipe Pescador, en Cuauhtémoc, en El Salvador, Luis Moya y Moyahua, respecto de Movimiento Ciudadano se requiere también del cumplimiento de 2 fórmulas en Cañitas de Felipe Pescador, el Plateado de Joaquín Amaro, Genaro Codina y Loreto; Encuentro Solidario deberá dar cumplimiento también a este principio de cuota joven en los Municipios de El Plateado de Joaquín Amaro, Gral. Enrique Estrada, Genaro Codina, Loreto, Miguel Auza y Río Grande; Redes Sociales Progresistas requiere de una fórmula en el Municipio de Guadalupe y Zacatecas; Fuerza por México requiere de 2 fórmulas en los Municipios de Cañitas de Felipe Pescador, El Plateado de Joaquín Amaro, Juan Aldama, Loreto, Miguel Auza, Nochistlán, Noria de Ángeles, General Pánfilo Natera, Pinos, Santa María de la Paz, Susticacán, Valparaíso y Villa García; PAZ para desarrollar Zacatecas requiere 2 fórmulas en los Municipios de Cuauhtémoc, Jiménez del Teul y Pánuco; el Partido del Pueblo requiere 2 fórmulas en los Municipios de Genaro Codina, Saín Alto y Zacatecas; pasaremos ahora a las acciones afirmativas, todos aquellos partidos que comenté que no cumplen con cuota joven tendrán 48 horas a partir de que se les notifique esta resolución para que den cabal cumplimiento; respecto de las acciones afirmativas estamos en ayuntamientos, aquí proceden las acciones de la diversidad sexual, también de indígenas y de discapacidad, pasaremos a mencionar los partidos políticos que les está faltando cumplir con algunas de las acciones afirmativas, en caso del Partido de la Revolución Democrática no cumple con la cuota exigida de la diversidad sexual, en virtud a que presenta una fórmula completa y otra incompleta de las 3 que se les requieren, considerando que es diversidad sexual y ustedes saben en ese caso se requieren 3 fórmulas en 3 de los 58 ayuntamientos de la entidad; Partido Verde Ecologista de México, respecto a la acción afirmativa de la diversidad sexual no cumple con la cuota exigida, en virtud a que no registró las 3 fórmulas requeridas; el Partido Político Morena también en la acción afirmativa de la diversidad sexual no cumple con la cuota exigida, en virtud a que no registro 3 formulas requeridas; Partido Nueva Alianza Zacatecas, en el caso de la diversidad sexual por aquí tienen que no cumple, pero según entiendo hubo por ahí una aclaración y sino es así me corrigen, pero entiendo que si dio cumplimiento, a reserva de que sino es así, pues que se haga la corrección correspondiente, pero me pasaron el mensaje de que si estaría dando cumplimiento; el Partido Movimiento Ciudadano en el caso de la diversidad sexual no cumple la cuota exigida, en virtud a que presenta una fórmula completa y otra incompleta de las 3 que se requieren; el Partido Encuentro Solidario también de la diversidad sexual no cumple, en virtud a que presenta una fórmula incompleta y otra también incompleta es decir 2 fórmulas incompletas de las 3 completas con las que debe cumplir; el Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas respecto de la diversidad sexual no cumple, en virtud a que no registro fórmula requerida en proporción al total de lo que

ellos mismos registraron, si bien no se les podía solicitar las 3 completas por el número de planillas registradas, sin embargo, en la proporción tampoco dio cumplimiento, por lo que deberá hacerlo en 48 horas; el Partido Movimiento Dignidad Zacatecas no cumple con la cuota de la diversidad sexual, puesto que no registró las fórmulas requeridas en proporción también de las planillas registradas; el Partido del Pueblo no cumplió, en virtud a que de las 2 fórmulas que requiere en proporción al total de lo registrado, presentó solamente una incompleta; el Partido Fuerza por México en la cuota de la diversidad sexual tampoco cumple, en virtud a que no presenta la fórmula requerida en proporción al total de lo registrado, esto es en cuanto a los incumplimientos de las acciones afirmativas, por lo tanto para dar cumplimiento cuentan con un plazo de 48 horas contados a partir de que se les notifique esta resolución; ahora hablaríamos de las solicitudes de registro que no presentaron los formularios de aceptación de registro de candidaturas ante el Sistema Nacional de Registro, como lo hemos mencionado en los demás proyectos, ya resoluciones perdón, en este caso al no tratarse de requisitos de elegibilidad, pues se le da vista al INE de dichos incumplimientos que vienen aquí en estas próximas páginas, dándole vista al INE para que ellos tomen la determinación que dentro del ejercicio de sus atribuciones corresponda, pero nosotros no estaríamos por estas situación en ninguna de las candidaturas; de los espacios en blanco, en este caso de los espacios en blanco como ya lo hemos mencionado en las anteriores resoluciones, corresponden al haber recibido nosotros renunciadas a dichas candidaturas, por lo que los partidos políticos involucrados están aquí en la tablita, tendrán hasta el día 21 de mayo para realizar las sustituciones correspondientes; pasaríamos a hablar ahora de improcedencia de algunas candidaturas por omisión de documentación para el registro de candidaturas que vienen en las tablas ilustrativas, en el caso de la coalición Juntos Haremos Historia en Zacatecas, en el ayuntamiento de General Pánfilo Natera, Jiménez del Teul, Sombrerete y Jerez tienen ahí diversos incumplimientos, están ahí señaladas las fórmulas, los documentos que se les requirieron y que no cumplieron, por lo tanto serían improcedentes, y lo mismo están ahí para evitar tanta lectura de estas tablitas, respecto del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México; Morena, Movimiento Dignidad y Redes Sociales Progresistas, ahí está ilustrado cuales son las fórmulas a las que no dieron cumplimiento; pasaríamos ahora a las solicitudes de registro firmadas por el C. Fernando Artiga Gaytán, en este caso como lo hemos visto ya en diversas resoluciones, estas planillas de las cuales fue solicitadas su registro y no obstante a que dicha persona que firma las solicitudes al haber mencionado ya que tenemos la certificación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en donde no aparece quien encabece la dirigencia estatal, por lo tanto se considera que esta persona no cuenta con atribuciones para los registros correspondientes, por lo que lo procedente es también negar esos registros; pasaríamos ahora a planillas incompletas que no se consideran funcionales, en virtud a que no están integradas de manera, con fórmulas completas de por lo menos con el Presidente, Síndico y por lo menos la mitad de los Regidores, en este caso tenemos al Partido Encuentro Solidario como está establecido aquí en el proyecto en los Municipios de Tepetongo, Atolinga, Cuauhtémoc, Juchipila y Jerez, en el caso de Sombrerete también ahí se le cancelaría, toda vez que el Síndico también sería una candidatura anulada y por lo tanto ya no sería completa al carecer de Síndico; en el caso del Partido de la Revolución Democrática tiene planillas incompletas en el Municipio de Sombrerete; Partido del Pueblo en Pánuco, Villa García y Villanueva, estos son los casos en los que se declararían improcedente el registro de estas planillas; pasamos ahora en el caso de Movimiento Ciudadano ellos nos presentan una solicitud para que registremos diversas planillas en los Municipios de Luis Moya, Río Grande; Huanusco; Noria de Ángeles, General Pánfilo Natera, Villa González

Ortega, Jiménez del Teul, Apozol, Vetagrande y Tepetongo, no obstante, esta solicitud ellos la presentaron en la Oficialía de Partes el día 15 de marzo lo cual al ser un registro presentado de manera extemporánea, lo procedente es negar el registro de dichas candidaturas; en el caso de Movimiento Dignidad Zacatecas, también nos presenta una solicitud del 14 de marzo para el registro de las planillas de los ayuntamientos de Zacatecas y Guadalupe, y en la misma tesitura que en el partido anterior, al ser una solicitud presentada de manera extemporánea, pues lo que procede es no aprobar el registro de dichas candidaturas; pasaríamos ahora al Partido Encuentro Solidario, en el caso del Partido Encuentro Solidario, si bien el C. Iván de Santiago Beltrán dio cumplimiento a los requisitos para haber sido registrado como candidato, no obstante de la resolución que emite el Tribunal de Justicia Electoral el 31 de marzo pasado y con las mismas consideraciones que se han hecho respecto de diversas candidaturas, de Ulises Mejía Haro y Antonio Mejía Haro en los mismos términos lo que procede o lo que se propone a este Consejo General, es declarar improcedente la candidatura de este ciudadano, sería cuanto lo que tengo que comentar Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque ¿si alguno de los integrantes de este Consejo desea participar? Tienen el uso de la palabra, lo tiene primero la Maestra Sandra, luego la Licenciada Marisela, la Licenciada Kathia y el Doctor Jáquez, adelante por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: El Licenciado Santacruz también Maestro. -----

El Consejero Presidente: Así es. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejero Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Maestro Disculpe yo no pedí la palabra. -----

El Consejero Presidente: Ah, entonces me equivoque, entonces le correspondería a la Licenciada Marisela Bonilla Adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias Señor Presidente, tengo 2 consideraciones otra vez, bueno, en cuanto al cumplimiento de la paridad horizontal, lo vamos a subsanar y en cuanto por ejemplo a que no cumplimos con la alternancia vertical, se nos señala que no cumplimos, pero en los considerandos dice que si cumplimos, entonces no se si hubo algún error de redacción, entonces si me gustaría que si lo pudieran aclarar, muchas gracias sería cuanto. -----

El Secretario Ejecutivo: Maestro ya concluyó la participación de la Licenciada Marisela, según usted comentó estaría en seguida la Licenciada Kathia. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Marisela, adelante por favor Licenciada Kathia Tenorio si es tan amable. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político Nueva Alianza Zacatecas, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, quien expresa: Buenos días, con el permiso de la Presidencia, nada más para hacer la solicitud de aclaración respecto al requerimiento que se nos hace para el cumplimiento de las fórmulas de la diversidad sexual, toda vez que ya se dio, bueno en la revisión de los documentos si se da el cumplimiento de la cuota de 3 fórmulas, entonces para que se modifique lo

conducente en la página 32 donde aparecemos en una tabla y en los resolutivos correspondientes, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias muy amable Licenciada Kathia, continúa en el uso de la palabra el Representante del Partido del Trabajo, Doctor Miguel Jáquez Salazar adelante por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Gracias, nada más para 2 precisiones, la cuota indígena la cumplimos en Tlaltenango y aquí se nos requiere también, dice que incumplimos la acción afirmativa y también los discapacitados los cumplimos en Tabasco, e inmediatamente viene el requerimiento, y ahí no nos requieren, entonces si pedimos que hagan la precisión respectiva por favor, dice por lo tanto es procedente requerirle a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista, etcétera, etcétera con excepción de nosotros porque hemos dado cumplimiento a esas 2 fórmulas, en todo caso que lo precisen por favor, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Doctor Miguel Jáquez; Licenciado Néstor Santacruz Representante de Encuentro Solidario adelante por favor. - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias, disculpe Consejero Presidente, nuevamente digo yo creo que respetamos mucho la decisión que están tomando los Consejeros, obviamente no la compartimos y bueno, de todos modos si quiero reconocer, de no dejar de reconocer la disposición, la atención y la disponibilidad que siempre han tenido con nosotros, tanto el Licenciado Osiris como la Licenciada Cecilia, que les hemos estando dando ahí guerra, pero si quisiera nada más asentar en acta por favor que quedara bien claro en el caso concreto de Ulises Mejía, en el caso de Toño Mejía y en el caso en estos momentos de Iván de Santiago, porque no me contestaron la pregunta, nada más que se dejen a salvo los derechos de nuestro instituto político para que estemos en el supuesto del 153 fracción II para sustituir esas candidaturas que hoy nos están negando su registro, porque creo nada más de las demás candidaturas y de las cuotas si requieren y emplazan el término de 48 horas, pero de las que nos están negando no hay un término o una situación pues explícita en ese sentido, nada más para que quede así asentado por favor y que no haya suspicacias, que no me den a pensar mal de favor, les reitero mis respeto, mi cariño, son todos bien amables en el Instituto, entendemos que la situación es esta, pues una sentencia que no emitieron ustedes, de ustedes su procedimiento sancionador dice claramente que es inexistente la conducta que hoy el tribunal dice que si, pero bueno, nada más pues esa precisión de favor. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Encuentro Solidario, por supuesto que no necesitamos declararlo está implícito el derecho a las sustituciones en el momento que ustedes estimen conveniente con el límite del 21 de mayo que ya se mencionó, y por supuesto también está el derecho a controvertir la resolución, la del Tribunal para la consecución del objetivo de fondo que se pretende, bien por favor Licenciada Cecilia directamente las aclaraciones sobre lo que han señalados las y los Señores Representantes. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Gracias,

con su permiso, primero de la Licenciada Kathia Tenorio, efectivamente hay un error en la resolución, porque ella si cumple y no se le debe requerir en Zacatecas, en cuanto a la diversidad que se le estaba solicitando, no se había capturado en el sistema la marca de diversidad sexual, por lo tanto el Partido Nueva Alianza Zacatecas ya estaría sin requerimiento alguno hasta el momento, efectivamente la resolución lleva un error al requerir en Zacatecas cuota joven, y respecto a lo otro no se había capturado, por eso se le estaba requiriendo, sería cuanto de la Licenciada Kathia; en cuanto al Partido del Trabajo, le manifiesto al representante que efectivamente también existe un error en la resolución, porque el Partido del Trabajo cumple con todas las acciones afirmativas, cuota joven, alternancia, paridad, tampoco se le estaría requiriendo, a excepto que se le está haciendo la cancelación de una fórmula como dijo el Consejero Carlos Casas; en cuanto a la Licenciada Marisela Bonilla de La Familia Primero, cabe señalar que se le está requiriendo que tenga paridad horizontal, pues no cumple con la paridad horizontal, ella debió haber presentado 50% y 50% de fórmulas, tanto de hombres como mujeres es lo que se le está requiriendo, en cuanto a la alternancia de las planillas presentadas si la cumple, a eso se refiere, la alternancia la cumple, lo que se le requiere es que presente la mitad de ellas de hombres y la mitad de ellas de mujeres, sería cuanto Maestro. -----

El Consejero Presidente: Gracias Directora Blanca Cecilia Martínez ¿si alguien más quiere participar? Adelante Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Maestro nada más para pedir respecto del comentario que hace el Licenciado Néstor Santacruz, yo creo que si es procedente que expresamente lo plasmemos en los proyectos de resolución, tanto desde el caso del Partido Movimiento Dignidad respecto de la candidatura de gubernatura y respecto de en el caso del Partido Encuentro Solidario, así como de las otras que se mencionaron, que aún y cuando no son de su, no si son de su partido político las otras candidaturas, yo creo que si procede, de hecho debemos hacerlo, plasmarlo expresamente en los proyectos de resolución el derecho que tienen a sustituir esas candidaturas, sería cuanto. -----

El Secretario Ejecutivo: La Consejera Sandra solicita el uso de la voz Maestro. -----

El Consejero Presidente: Adelante por favor Consejera Electoral. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejero Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Maestro, mire yo quisiera solicitar si podemos decretar un receso de 15 minutos, porque creo que si es importante lo que han estado señalando los partidos políticos, si tenemos en los puntos resolutivos de las resoluciones que cumplen y luego posteriormente efectivamente se les hace el requerimiento porque no cumplen, y ahí fue una omisión, porque no se ajusto el punto primero de los partidos que si cumplen en su totalidad, el caso efectivamente de diputados, porque tienen observaciones, sino cumplen con cuota joven, entonces ellos no pudieran en ese momento ya iniciar campañas, porque tienen primero que cumplir con cuota joven, porque tienen que hacer movimientos dentro de sus fórmulas, en el caso de sus listas para poder cumplir con cuota joven, entonces si nos dieran un receso de 15 minutos nada más para checar y poder hacer la adecuación respectiva o sea, saber en qué términos se va a hacer la adecuación y los partidos políticos la conozcan,

sería una solicitud Maestro gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral ¿alguien más desea participar? Adelante Licenciada Marisela. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias, respecto a la duda que nos hizo favor de resolver la licenciada Cecilia, entendemos que sí, no cumplimos con paridad horizontal y lo vamos a resolver, en cuanto a la alternancia vertical, ahí ya no se nos requiere, entonces ahí estamos bien ¿verdad? Sería cuanto gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a usted Licenciada Marisela Bonilla, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenos días ya a todas y todos, yo nada más quisiera comentar, se habló hace rato de campaña de los candidatos a diputados de representación proporcional, en teoría ellos no hacen campaña, no sé si valga la pena pues que también tomen en cuenta esa parte, en razón de que los que salen a campaña según lo que dice la ley y la teoría es que son los de mayoría, pero bueno, evidentemente que es muy objetivo el comentario que hace la Maestra Sandra yo me reservaría el resto de mis comentarios para lo que ustedes determinen si es que deciden que hagamos un receso, es cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, bien, no tengo más intervenciones Señor Secretario, solamente la aclaración y someter a consideración la necesidad o no del receso, antes Señor Secretario disculpe Doctor Ricardo Hernández tiene el uso de la palabra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias maestro, bueno yo veo que la propuesta no tiene un fundamento tan claro, porque el punto ya estuvo aprobado, efectivamente podrá traer algún tipo de observaciones y que deberán de cumplirse, pero me parece que sin que yo le cargue la mano a las áreas, obviamente que en el punto primero ya se, en el resolutivo primero es procedente el registro de todas las candidaturas de los anexos que acompañan el proyecto, regresarlo lo va a traer a una cuestión de indefinición, porque bueno, terminemos de cumplir en las 48 horas, claro que sí, nosotros nos vamos a dar a la tarea, pero dejar en la indefinición a todo el resto de las demás candidaturas nos pondría en un problema operativo importante, es por eso que yo lo plantee desde hace rato, ¿van arrancar campaña? Si, ¿todos los que están en los anexos? También vamos a cumplir en 48 horas, obviamente pero ya regresarnos yo creo que ya no es procedente para poder revocar un acuerdo ya votado y aprobado, estamos ya en ayuntamientos, yo considero con todo respeto de que ya ese punto ya fue solventado, sería cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político Morena, adelante Maestra Sandra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejero Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Gracias Maestro, efectivamente ya se votaron 2 resoluciones, bueno entre otras, de diputados

de mayoría y de RP, pero aún no votamos ayuntamientos ni de mayoría ni de RP y eso en 15 minutos precisamente si lo podemos checar, porque nada más hablemos de los puntos resolutiveos, ver nada más que vayan acorde con lo que se está estableciendo en el cuerpo de la propia resolución y si se pueden hacer inmediatamente lo que es el ajuste nada más respectivo, y no estaríamos en indefensión porque se resolverían, bueno en esta misma dinámica en la que estamos con las resoluciones respectivas. - - - - -

El Consejero Presidente: A ver estamos en la hipótesis de decretar un receso o no, si es para el objetivo primeramente señalado efectivamente no corresponde, porque esto ya fue resuelto, en el caso del proyecto que nos ocupa estamos haciendo las aclaraciones y las adecuaciones, si ustedes consideran que para evitar más, pero ya no tengo inquietudes, solicitudes de aclarar hasta el momento y las que se han hecho se han estado respondiendo, no sé si bajo esa circunstancia estimamos prudente suspender o no, ahorita lo someto a votación, por favor Licenciado Néstor Santacruz. - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias Presidente, nada más para hacer una pequeña precisión de lo que comentaba el Licenciado Gerardo Acosta, yo creo que si tenemos que tener la presión de que todos los diputados y todos los candidatos sean de mayoría, sean de RP, sean propietarios o sean suplentes todos están inscritos en el Sistema Nacional de Registro del INE y todos son candidatos con los mismos derechos y obligaciones. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante, someto a consideración. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El Doctor Ricardo Maestro desde hace ratito también ha pedido la voz. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Doctor, es que me lo dicen cuando ya estoy adelante, por favor sea tan amable en el uso de la palabra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Miren, haber si entendí la aclaración de la Maestra Sandra, este receso sería para ver algunos de los elementos de las planillas de ayuntamientos, digo eso es lo procedente, regresarnos a la de diputados pues ya estaría violando un acuerdo, el Consejo yo creo que no tendría atribuciones, nadie de ninguno de nosotros y menos de ustedes de que remitiéramos un acuerdo ya tomado, votado y ya estamos en otro punto, si es para ayuntamientos adelante y yo veo que también además la disponibilidad que ha mostrado las áreas operativas, hablan bien de que reconocen alguna falla no es mala voluntad, pero si vamos a ver ayuntamientos adelante con el receso, si se pretende regresar a diputados creo que estaríamos violentando un acuerdo ya tomado, sería cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante, miren ya estamos tomando la palabra sin solicitar mociones, simplemente hay una petición algunos estimamos que no es necesario, porque se están haciendo las aclaraciones, otras, otros han solicitado, inclusive hay alguna Consejera que me lo hizo saber vía telefónica, entonces lo sometemos a consideración un receso de 15 minutos ¿quienes estén por decretar el receso? favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Son 4 votos Maestro a favor del receso, 5 con la Maestra Brenda. -----

El Consejero Presidente: Ya es innecesario en contra, entonces decretamos un receso de 15 minutos y aquí regresamos. -----

El Secretario Ejecutivo: Regresamos a la 1:15 horas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Que ese receso sea en pro que no sea en retroceso por favor. -----

El Consejero Presidente: No es para prever aclaraciones, sí, ya no es de diputados, solamente para el proyecto de resolución en que nos encontramos. -----

----- **RECESO** -----

El Consejero Presidente: Concluido el receso decretado y continuamos con la sesión, le pido para efectos de acta Señor Secretario la verificación del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente le informo que se encuentra la totalidad de las y los Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, de igual manera todas y todos los Representantes de los Partidos Políticos que estuvieron desde el inicio de esta sesión se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para continuar con la sesión Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Siendo así damos continuidad a la sesión, estamos en el proyecto de resolución de ayuntamientos por el principio de mayoría, le pido por favor Señor Secretario por las inquietudes que surgieron y también por los comentarios vertidos en relación con el proyecto anterior que obviamente queda intocado en cuanto al proyecto y ahorita le pido por favor como podemos transitar para que no haya problema en continuar con el proyecto de resolución de ayuntamientos, adelantes si es tan amable a la consideración que llegamos. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, se propone modificar el punto primero de la resolución que nos ocupa y que corresponde al punto número diez del orden del día con la finalidad de retirar aquellas coaliciones o partidos políticos que tengan requerimientos en cumplimiento de las cuotas, con la finalidad de que haya más claridad respecto del arranque de las campañas, agregar un punto en el que se establezca que se podrá iniciar campaña una vez que se hayan satisfecho los requerimientos respectivos o en su caso lo que determine el Consejo General, ello en razón de que habrá seguramente, esperemos que no, pero puede darse el caso de que no se cumplan ni en las 48 ni en las 24, se caería por ejemplo algún ayuntamiento, pero el resto de una planilla pudiera iniciar campaña, con esa finalidad se haría la aclaración, nada más para continuar con las propuestas a la modificación, desde luego se modificarían los apartados correspondientes en aquellos requerimientos que se establecen, pero que ya se aclaró que no son necesarios en los casos de Nueva Alianza, Partido del Trabajo, La Familia Primero, se haría también la modificación respectiva en el considerando que corresponda respecto a que quede más claridad respecto a la sustitución por aquellas candidaturas que no proceden en los casos de Encuentro Solidario y desde luego modificar los anexos a esta resolución que corresponda con lo

que tiene que ver con el punto número uno de procedencia o en su caso, requerimiento que se hace en esta resolución, esa sería la propuesta Consejero Presidente, veo que hay alguna inquietud, es lo que según yo tuve la visión quien lo solicita en primer término es el Representante del Partido Acción Nacional. - - - - -

El Consejero Presidente: Así es, tiene el uso de la palabra el Licenciado Gerardo Acosta Gaytán del Partido Acción Nacional. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, nada más para que pudieran modificar también en el considerando Centésimo decimo en el punto sexto donde hacen referencia al cumplimiento de las coaliciones, en la última línea dice candidaturas a las diputaciones de mayoría relativa no sé si pudieran modificar esa parte que tiene que ver con ayuntamientos. - - - - -

El Consejero Presidente: Por supuesto Licenciado, ¿alguna otra participación? Adelante Secretario y luego la Licenciada Marisela. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Maestro, en razón de lo que ha comentado el Licenciado Gerardo Acosta desde luego tiene la razón, los impactos se harían no solo en los puntos resolutiveos que he comentado, también desde luego en los considerandos que tengan que ver con esos puntos. - - - - -

El Consejero Presidente: Adelante Licenciada Marisela Bonilla de La Familia Primero. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias Señor Presidente, con su permiso, solo para hacer una pregunta en cuanto a si podemos en este momento, quiero decir a partir de este momento ir a subsanar o hacer cumplimiento de los requerimientos en cuanto si va haber personal para poder recibir la documentación y los cambios o si nos esperamos para una hora más especifica ¿no se? Las ocho de la mañana es una duda, una inquietud. - - - - -

El Consejero Presidente: Si gracias Licenciada, como los requerimientos son en horas, por horas obviamente estamos obligados a atender en cualquier momento y con la aclaración que los impactos, sería en tanto en considerandos como en los resolutiveos mencionados ¿algún otro comentario? Ya en relación con los requerimientos, adelante Don Alfredo Nájera y luego el Doctor Ricardo Hernández. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, solamente tengo una duda, en el caso específico se nos está haciendo la observación documental donde en Saín Alto no se cumple la cuota joven, tengo el dato específico que para cumplir dicha cuota en esa propuesta los regidores el 1 y el 6 son jóvenes y sin embargo, por ahí el Licenciado Casas lo mencionó como un requerimiento para nuestro partido de no cumplimiento con la cuota joven, entonces quise hacer esa precisión nada más, es cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Ya lo está verificando ahorita la Directora, su gente, ojalá que terminando la intervención del Doctor o aquellas que se requieran hacemos el comentario respectivo Don Alfredo, si es tan amable Doctor Ricardo Hernández León Representante del Partido Político Morena y

después el Doctor Miguel Jáquez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias, pues mi planteamiento sería en el sentido de que como lo manejó la Representante Marisela Bonilla, las notificaciones tuvieron como usted dice el sentido lógico de que ya es día sábado, mañana domingo, estaremos en condiciones de que las 48 horas van a transcurrir en días inhábiles para trabajar algún tipo de requerimiento de documento oficial ya sea de presidencias o algo así, digo que tengan esa sensibilidad y que pueda ser factible que la notificación nos permita tener cobertura de las oficinas administrativas para cualquier trámite que se requiera, porque si recorremos desde ahorita créanme que no fue mala fe no entregar algún documento, si nos faltó pues hay que ir a entregarlo y subsanarlo, pero entiendo que estamos iniciando igual que la vez de los registros, es sábado, domingo y hasta el lunes estaremos en condiciones de gestionar, yo creo que no hay excepción de partidos, todos tendremos esa problemática, ojala tomen alguna resolución al respecto, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Doctor Hernández León, adelante Señor Secretario, perdón antes esta el Doctor Miguel Jáquez Salazar, Representante del Partido del Trabajo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Me adhiero a la petición de la Licenciada Marisela y el Licenciado Ricardo Hernández porque las presidencias municipales están cerradas, nada más quiero preguntar si vamos a dar el mismo trato a los ayuntamientos de mayoría relativa y también ya estamos platicando sobre los de representación proporcional, yo nada más tengo un problemita en nada más representación proporcional de una elección consecutiva que hicimos completa en Ojocaliente. -----

El Consejero Presidente: Bien, Señor Secretario adelante por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Maestro, bueno es para poner a consideración lo que ha pedido el Doctor Ricardo, recordar que si bien es cierto el cumplimiento de estos requerimientos van a recaer en documentación, son básicamente de cuotas, bueno al hacer la sustitución tiene que en su caso presentarse documentación nueva, pero si también recordar, es en beneficio suyo, precisamente esto que motivo el receso es por el tema de las campañas, hasta que no cumpla pudieran arrancar y en el caso donde no haya paridad en la presentación de los ayuntamientos, pues ninguno va poder arrancar, no puede arrancar ninguno porque no sabemos cuáles van a modificar respecto a un género u otro, lo hago como comentario pues para que ustedes también reflexionen esa parte y desde luego lo que determines las y los Consejeros respecto del término que la propia resolución también lo menciona, empieza a correr a partir de la aprobación de la presente resolución, gracias Maestro. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Secretario ¿alguien más desea participar? Adelante Doctor Ricardo Hernández. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Pues bueno, creo que estamos en un problema de que va a haber candidatos de primera y candidatos de segunda, porque los diputados de claro en la aprobación de que arrancan las candidaturas que se anexan en el

acuerdo ya aprobado y en este de ayuntamientos lo digo con todo respeto, pero me parece muy ligero el hecho de decir pues no arranca ninguna en virtud de que no hay precisión de cual se va a cambiar ¿qué quiere decir? Te puede caer alguna pues yo diría haber diga alguna planilla, algún ayuntamiento que tiene ese riesgo, ahorita estarían todos con una preocupación, yo creo que se debe darle el seguimiento como viene planteado el proyecto de acuerdo y bueno, nosotros a solventar pero van a dejar un antecedente de que los diputados van por una vía, por unas condiciones de arranque distinto que los ayuntamientos, yo creo que es importante que tengamos certeza ahora de que es para nuestro beneficio, claro que es para nuestro beneficio también, pero acuérdense cuantas veces no tuvimos que pedir que se abriera el Sistema Nacional de Registro nuevamente y ahora ya veo que ya hicieron caso y ya hicieron caso porque se estaba estableciendo que teníamos que respetar lo de la ley, de porque el Instituto Nacional Electoral nos estaba imponiendo restricciones para hacer los registros, ahora vamos a acoplarlos, vamos a entenderlo y vamos a cumplirlo, pero no bajo esas condiciones de incertidumbre que si se cae alguna planilla, que sino arranca ningún municipio porque no hay certeza, creo que no tan a la ligera se puede tomar, con mucho respeto lo señalo, pero debemos de darle certeza al escenario. -----

El Consejero Presidente: Bien ¿algún otro comentario? Como comentario al margen de lo que es la discusión del proyecto de resolución que se está discutiendo, la consideración relacionada con esto de los aparentemente de primera que ya fueron acordados y la diferencia con uno de los ayuntamientos, creo que también conviene que no solo nos atengamos al texto y al proyecto de resolución, en la práctica podrían tener si realizan campaña y hay modificación, los efectos de fiscalización y a lo mejor algunos otros, creo que eso lo valorarán ustedes en la práctica, el llamado sería a que se subsane rápido, pero si está el problema de los días eso es objetivo ¿qué se podría hacer? Por que legalmente tenemos establecido el periodo de 48 horas contados a partir de la aprobación de la resolución y luego un nuevo requerimiento de 24 horas, entonces una cuestión sería pues decretar un receso para que se continúe el día de mañana y entonces ya las 48 horas corren después claro que va a ir en perjuicio relativo de que pues ya se están robando días de campaña ¿verdad? ¿Todo esto de donde viene? Viene de que con mucha premura, con muchas dificultades para cumplir requisitos, documentación y acciones que si son muchísimas, que representan un gran esfuerzo pero donde también tenemos que admitirlo, no fuimos capaces en este proceso de aprovechar el largo periodo de registro desde el 26 de febrero hasta la fecha, si se hubiese realizado el registro oportuno, presentación de la documentación y las siguientes etapas que no se hicieron porque hoy todavía se están presentando eso es lo que yo creo que nos tiene en estas dificultades y donde ya enmendada en este proyecto de resolución bajo la propuesta que formuló el colectivo de Consejeros en voz del Señor Secretario, pues me parece que eso es lo que nos tiene hasta este momento, si se hubieran hecho a tiempo, tengan la seguridad que de los días veintitantos de marzo ya estaríamos en condiciones de haber resuelto para ir a los requerimientos, entonces ¿ustedes digan? si continuamos o decretamos un receso que les pueda servir para este otro efecto, aunque ahí donde no hay ningún problema pues si también van a salir perjudicados, porque de la misma resolución y del anexo se desprende cuáles si podrían iniciar ¿verdad? El día 4, es decir el domingo, entonces ustedes valórenlo, fórmúlenos las propuestas que nosotros estamos en condiciones de aceptar estas circunstancias, Señor Secretario adelante. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Maestro, si también con esta propuesta reflexionarlo, porque el receso podría realizarse ¿hasta qué hora? Digamos si

fuera en la mañana pues realmente no les va a servir de mucho, en todo caso para que corriera más tendría que ser hasta las últimas horas de este sábado ya y creo que tampoco es conveniente por lo que usted ha comentado respecto a todos ellos que si cumplen y por los arranques de las campañas, pues que no haya duda que se subsane lo antes posible, sería mi propuesta pero esta a la consideración de ustedes. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, adelante Consejero Electoral Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Maestro, nada más para precisar, a mi me parece que quienes cumplen con todo pues no tienen ningún problema, porque mañana mismo se aprobaría y el día 4 saldrían a campañas sin problema, para ellos no les perjudica eso nada más para que quede claro. -----

El Consejero Presidente: Con esto se pronunciaría por el receso o que continuemos, Licenciada Marisela. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Bueno, yo considero que lo del receso se tendría que someter a votación, porque estamos hablando de suspender una sesión y mañana empezar con otro término y creo que en realidad se necesita aprobar lo que haya que subsanar, no sé, creo que lo que ya está aprobado pues no sería necesario volverlo aprobar, sino lo que necesitamos subsanar pues sería lo que sería sujeto a aprobación, no se esa es mi consideración, ese es mi punto de vista. -----

El Consejero Presidente: Don Alfredo Nájera Representante del Partido del Pueblo tiene el uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa: Muchas gracias, bueno, en esto de lapso que hemos caído en los argumentos de analizar la situación en que se encuentran algunas planillas de algunos de los partidos, yo siento que sería sano para subsanar, yo hace un momento hice un pequeño detalle en cuanto a la dinámica de revisar la forma documental que hemos presentado y por ahí ya subsanaron algunos temas como el de La Familia Primero en cuestión, yo creo que sería sano que se haga un análisis correcto y minucioso del tiempo que nos puedan dar de margen para que se dé realmente un fallo en cuanto a la necesidad de corregir lo que tengamos mal ¿sí? Ahorita como le repito, mencione un detalle que nos permite a nosotros por no cumplir la cuota joven, más sin embargo, está demostrado que debe de ser corregido ese problema, entendemos perfectamente que el volumen de revisión documental ha sido realmente extremo, entonces estamos en condiciones de que este receso sirva justamente para readecuar algunas observaciones que se puedan subsanar y que puedan ser eliminadas del parte genérico del acuerdo, ese es mi punto de vista gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Don Alfredo, no tengo más, si Doctor Miguel Jáquez Salazar. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Gracias Maestro, ahí nada más solicito que en este receso si hacen las

observaciones que bueno que ya lo que se observó, que ya no vuelvan a observarlo por favor, porque miren, al rato van a escudriñar demás cosas que ya no vienen al caso, nada más observen lo que se tenga que observar, porque por ejemplo con todo respeto en el Partido del Trabajo hemos dado cumplimiento a casi todo, hace rato quieren buscarle y nos vuelven a meter en dinámicas de otra naturaleza y nos va a perjudicar. -----

El Consejero Presidente: Miren creo que lo que podemos valorar, ¿quería hablar Señor Secretario? -----

El Secretario Ejecutivo: Si Maestro miren, nada más para proponer un receso de 5 o 10 minutos nuevamente porque las rondas ya se agotaron, entonces para en receso discutir esto, porque las rondas han sido agotadas, nada más en ese sentido Maestro. -----

El Consejero Presidente: No, es que estamos en puras mociones sobre alguna propuesta de receso y de cómo enmendar lo otro, así tomémoslo para efectos del acta respectiva, miren, es cuestión de que lo valoren, de que valoren cual cuestión les ayuda mas a los partidos porque ya con las propuestas que el colectivo les formula, me parece que se allana mucho, entonces ya nada más van a cumplir, el problema está en la operatividad del fin de semana de sábado y domingo en donde ahí donde tengan que tramitar para poder subsanar, tendrían dificultades, tendrían que esperar hasta el lunes ya con mucho apremio y sino se hace en ese lapso, no podrá cambiarse porque es lo que está establecido en el Reglamento, es lo que se aprobó, entonces ustedes valórenlo, Doctor Ricardo Hernández tiene el uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias, bueno, yo creo que también hace falta un análisis más inclusivo, porque también la parte que corresponde al Instituto desde la fecha que se cerraron los registros yo recuerdo y así lo hice plantear en la reunión de trabajo, a partir de cuándo nos van a requerir, y ahí se nos dijo que era el día 17 y bueno, ahí parte del error del Instituto fue que fuimos trabajando en ese escenario y solventando que también cayó en fin de semana, ahora si esto se circunscribe a los municipios que tienen algún tipo de señalamiento, perfecto, pero que no se aplique una generalidad a todos los municipios y que se atore el arranque de las campañas, yo creo que sería importante que inclusive apliquen con una lógica más amplia, con amplitud de criterio, el tipo de problemática que tiene cada municipio, si es una constancia de residencia, si es copia de la credencial para votar o algún tipo de documentos que son subsanables, que tengan la delicadeza como para permitir que las campañas arranquen, porque digo, me preocupa lo ligero de señalar de que algunas no arrancan o se caigan, yo independientemente de que aplique o no aplique para nuestro partido, yo creo que se debe tener sensibilidad para que eso prospere y busquémosle una solución, démosle un salida adecuada, pero ahora que teníamos bastantes días para subsanar y el Instituto para revisar, yo coincido con lo que dice el Doctor Jáquez, no vayas a salir ahora con que resultado que era más en el proyecto de ahorita ya viene específicamente señalados que temas son los que hay pendientes ya no puede haber más en teoría, entonces ojala compartan la sensibilidad y resolución de consecuencia. -----

El Consejero Presidente: Bien, miren, los periodos para subsanar documentación ya fenecieron ya estamos en la resolución para atender los requerimientos en paridad, cuota joven, migrante por decir, por no dejarlo fuera y las acciones afirmativas, en esas estamos, que a lo mejor en algunos casos tienen que hacerse modificaciones y puede impactar en la necesidad

de alguna documentación, pero creo que en general no va a ser necesario, entonces con las aclaraciones y la propuesta de modificar el primer resolutivo, el otro que se iba agregar más los considerandos, me parece que podemos transitar para que tengan la posibilidad de que aquello en que no haya problema, que puedan iniciar y también si se subsana rápido nosotros sesionamos a la brevedad, entonces yo lo pongo en la disposición absoluta, se puede decretar el receso, pero iría un poquito en demerito, el tiempo global solo beneficiaría ahí donde hay algunos problemas, aquí creo que son ustedes, sobre todo los partidos, nosotros con esa propuesta de enmienda que tenemos y apelando a la sensibilidad para que sobre todo ustedes ya con lo resuelto en el de diputaciones, pues también lo hagan para que no se vayan a afectar en la cuestión de fiscalización, no les pegue, Consejero Carlos Casas tiene el uso de la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Maestro, ya que vamos transitando hacia un posible receso para que puedan tener entre comillas horas hábiles los partidos políticos para el caso de los cambios que vayan a hacer y que obtengan alguna documentación pública, yo propondría que el receso se declara hasta las 18:00 horas de este día. -----

El Consejero Presidente: ¿Estarían de acuerdo los partidos en que declaremos el receso? Porque eso implica que todo el ayuntamiento se detiene, esa es la consecuencia, por eso yo apelo que ustedes sean los que definan, valoren una cosa y la otra, para nosotros no hay ningún problema y lo podemos hacer tal y como lo propone el Consejero Carlos Casas, adelante Doctor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Pues es que, digo esto es bueno, pero de nada nos sirve de aquí a las 6 de la tarde vamos a estar en condiciones similares, porque los requisitos no son de presentar un documento que tengamos nosotros reservado también parten del hecho de que si algo faltó, no queramos nosotros un escenario como de este tipo, que nuestra intención es cumplirlo, yo considero que debemos de partir de que las campañas inicien, porque nosotros estamos consientes de que donde nos están señalando que hace falta y si tienen razón ustedes, pues lo tenemos que solventar, pues está claro, sabemos que nos falta un documento, una constancia de residencia, claro y sino, a lo mejor entre el día de hoy haremos un escrito que con un recibo del agua, de la luz y la credencial se valide la constancia de residencia, claro, lo buscaremos, pero sí que tengamos el acuerdo de que arranquemos las campañas y que donde estemos consciente de que me falta documentación, nos aboquemos para solventarlas y de aquí a la misma hora de bueno, a las 10, 11 de la noche de hoy mismo sábado, estaremos para salir y arrancar todas las campañas el domingo, si pero que no haya ese condicionamiento desde ahorita de que no arrancan campañas de ayuntamientos, eso si yo considero que no es conveniente, ni sano, ni política, ni jurídicamente de que por algunas que tengan una falla todas se congelen, arranquemos, tengamos conciencia de lo que falta. -----

El Consejero Presidente: Pero en ayuntamientos para arrancar se necesita que primero se dé la procedencia en la que estamos y en aquel donde hay requerimiento, ahí simplemente tal como se propuso no se puede iniciar, Consejera Yazmín si es tan amable. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias Maestro, con su

permiso, nos encontramos en el día 3 de abril en la procedencia de candidaturas conforme al calendario aprobado el día de hoy se están haciendo los requerimientos y se seguirán haciendo los requerimientos, que va a hacer este Consejo General en términos del artículo 34 del Lineamientos para el Registro de Candidaturas que corresponden a la paridad vertical, horizontal, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, los requerimientos que se están formulando es por haber omisiones de los partidos políticos en la presentación de sus solicitudes de registro y conforme a la normatividad legal, tienen 48 horas para cumplir a partir de la notificación y rectificar las solicitudes de registro de candidaturas, en caso de no hacerlo se les apercibirá para que tengan si es necesario una amonestación pública, transcurrido las 48 horas dicen los Lineamientos de los Registros de Candidaturas del Instituto, el Consejo General nuevamente requerirá al partido o coalición para que en un plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación realice la sustitución, vuelvo a repetir, alternancia, paridad horizontal, vertical y acciones afirmativas, no es una responsabilidad del Instituto Electoral el hecho de que haya un gran número o un menor número de requerimientos, esto es resultado de la revisión que ha efectuado el área ejecutiva y se pone a su consideración en esta resolución, he de señalar que hasta donde hemos analizado ahorita las resoluciones son requerimientos que pueden ser subsanables y que hay un gran número de candidaturas que si procederían e iniciaría en la fecha que establece también nuestro calendario el 4 de abril, pero por ningún motivo este Instituto Electoral podrá aprobar o permitir que candidaturas o planillas o fórmulas es este caso ya se aprobó en la anterior, inicien campaña electoral sino se ha cumplido con los criterios que he mencionado, paridad horizontal, vertical, alternancia, cuota joven y acciones afirmativas, esto es algo que está establecido en nuestra normatividad legal y en base a los Lineamientos, no es algo que esta fuera de la norma y que creo no puede ser de alguna manera modificado, estamos dentro del marco normativo y del principio de legalidad y tenemos que sujetarnos a esta última fase del procedimiento de registro de candidaturas para que todas obtengan la procedencia que les corresponda, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y las cuota a las que están obligados, tanto en la legislación como en la normatividad nacional, es cuanto Maestro. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera, a ver colegas y Señoras y Señores Representantes estamos discutiendo mucho sobre receso o no receso, en qué términos, ya sabemos que es lo que se tiene que hacer, aquí nada más continuamos o decretamos el receso, tiene pros y contra ustedes quieren iniciar campañas ahí donde proceda ¿qué es lo que hay que hacer? Votemos la resolución y ya con las aclaraciones de que aquellos que no tengan procedencia, no pueden iniciar campañas y aquellos que ya que son muchos la pueden iniciar puntualmente, por eso es que yo diría que no es necesario el receso, si fue muy necesario el anterior, porque ya reorienta y aclara precisamente en este proyecto la situación que estábamos discutiendo, resuelto eso me parece que lo conveniente sería que continuásemos con la sesión y ya le demos además orden, porque estamos en pura cuestión de moción y estamos ya fuera del reglamento, moción, adelante Doctor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Bueno ahí casi, casi veía al Consejo General del INE con su rigorismo de la Consejera, no, no tampoco acordémonos que el INE nos metió en broncas, acordémonos que el INE nos metió en un ajuste de plazos de precampaña nada más por tener el control de la fiscalización, muchos de los partidos no terminamos el proceso de selección interna y el INE ya había acabado campaña, precampaña, bueno, entonces yo creo que el receso nos

sirve para que nos aboquemos a lo que se alcance a gestionar la documentación que corresponda y como lo dijo usted ahorita Maestro, pues ya mañana no tiene porque ser a las 6 ¿Porqué? A las 8 o 9 de la noche para las 12 de la noche se termina la sesión y arrancan las campañas ya las de diputados y gobernador ya está definido, así que sería la de ayuntamientos pero que nos dé tiempo para abocarnos a la solventación de lo que corresponde, sabemos y no es una canonjía, con todo respeto se los digo, eso de que las 48 horas lo marca la ley, eso que las 24 horas también lo marca la ley no es una graciosa concesión, con todo respeto, lo sabemos y lo vamos a realizar, pero también que haya contribución de ambas partes, yo estoy de acuerdo que el receso se lleve a cabo, y que de nuestra parte nos aboquemos a tratar de solventar lo que ya se nos señaló en este proyecto de acuerdo, gracias Consejero. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante lo que implica pues que no habría hoy, perdón si hoy pero hasta las 18:00 horas la procedencia de lo que estamos analizando, se suspendería, esa sería la consecuencia, quedemos claro, adelante Licenciada Marisela y luego en puras mociones estamos luego el Licenciado Gerardo Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias, bueno yo propondría que no nos fuéramos a ese receso y que en su caso cada quien este subsanando lo que se les está requiriendo, se vayan aprobando igual, que se sesione cada vez que o en un lapso más o menos específico que ustedes lo determinen, cuales están subsanando e ir aprobándolas, y entonces nos da un poquito más de margen para hacer estas subsanaciones, porque también si se nos recorre el tiempo mañana a las 18:00 horas se me hace un poquito, no estoy de acuerdo con el receso, aparte se tienen que acabar todos los puntos y de ahí hacer todas las subsanaciones, entonces sería mi punto de vista, o sea, que ustedes cada cierto tiempo nos vayan diciendo cuales se están subsanando para que nosotros desde este momento como ya habíamos comentado, ir ahorita en unos minutos ir al Instituto y hacer las subsanaciones correspondientes, porque yo creo que el tiempo si nos apremia un poco, si está un poco en nuestra contra en ese sentido, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada, adelante Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Si Maestro gracias, creo que la Licenciada Marisela acaba de dar en el clavo es en detrimento de todos o les van a dar permiso de subsanar de manera económica antes de dictar la resolución, creo que sería incorrecto, creo que lo correcto para avanzarle así en los términos que comenta la Licenciada pues tendría que ser que ya se apruebe para empezar a subsanar, de lo contrario van a empezar a subsanar hasta después de que se dicte la resolución así ha sido y técnicamente siempre ha sido así, creo que por ahí es cuestión un poquito de experiencia, entiendo que los compañeros pues por ahí les está fallando esa lógica, yo me reservo mi comentario, en lo personal no tengo problema en que sea hoy o sea mañana pero creo que es en prejuicio de ellos mismos el que se recorra unas horas para que empiecen a subsanar, a menos que se les permita por acuerdo de ustedes mismos que se haga de manera económica el subsanar lo que ya había en el proyecto de resolución que no se ha aprobado, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Gerardo Acosta, Licenciado Carlos Casas luego. -----

El Secretario Ejecutivo: Esta primero la Maestra Brenda Maestro, tiene mucho rato la Maestra Brenda, luego el Consejero Carlos y finalmente el Consejero Sosa. -----

El Consejero Presidente: Así es, en ese orden y luego el Licenciado Santacruz, adelante Consejera. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro, cuando programamos esta sesión recuerdo que desafiábamos de que los partidos políticos tuvieran un tiempo o sea voy aprobar todo el día sábado tuvieran tiempo de hacer los movimientos necesarios subsanables, porque hay muchos casos que nada más es cuestión de algunos movimientos y que de alguna forma pudiéramos también estar cerca de ustedes para poder subsanar lo más pronto posible, como ya lo han mencionado, también es poca la documentación que pueda requerírseles y en caso de que así fuera, pues hay también otras alternativas, ya lo han mencionado aquí, entonces yo creo que efectivamente tiene que estar esto primero aprobado para que puedan empezar a hacer todas esas porque sino, no habría certeza y entonces tendríamos que modificar, estar modificando nuestro proyecto, yo creo que lo más conveniente es que aprobemos y el día de mañana poderles apoyar en todo lo que sea, poderles ayudar y que queden pendientes algunas cosas mínimas, serian mis comentarios gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejera Brenda Mora Aguilera, continúe por favor Licenciado Carlos Casas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Maestro con su permiso, si estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha manifestado en estas últimas intervenciones y abalado por la Consejera Brenda, que efectivamente esa parte beneficia de que resolvamos ahorita y ya puedan a empezar a subsanar, sin embargo, a lo mejor dependiendo de los partidos políticos o dependiendo de la carga a subsanar, la idea de proponer un receso se dijo al principio si requieren de documentos de oficinas públicas sus 48 horas corren para las oficinas públicas en días inhábiles esa es la situación, por eso yo si les pido que hagan bien sus cálculos, que valoren esta parte, porque como se decía al principio, quien pueda iniciar campaña el domingo la va a iniciar, quien ya cumplió todo no le perjudica que se apruebe incluso a las 11:30 horas de la noches de este día, y los que tienen por subsanar, pues que si necesitan una constancia de residencia, que si necesitan algún otro documento de una oficina pública, no hay oficinas públicas en las 48 horas que tienen para subsanar, entonces yo si les pediría que hicieran sus cálculos, porque esta propuesta de receso es precisamente para apoyarlos en que ese tipo de documentación la puedan adquirir durante las primeras 48 horas que les van a dar, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, concluimos con el Licenciado Arturo Sosa y el Licenciado Néstor Santacruz, miren es que estamos saliéndonos del reglamento y no debemos de hacerlo, estoy obligado a conducir la sesión concluyendo esa lo someto a consideración, pero están encontradas las opiniones de los partidos, a quienes beneficiaría y a quienes perjudicaría entonces lo vamos simplemente a poner a consideración, adelante Consejero Arturo Sosa. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Muchas gracias, y por eso y de hecho por la cuestión del reglamento no quería yo intervenir, sin embargo, mi reflexión muy respetuosa de todas las posturas que se han planteado es una muy sencilla, yo creo que entre más pronto se resuelva no es que esté en contra del receso, es una realidad que, es una posibilidad para darles efectivamente horas hábiles, bien planteado por el Consejero Carlos, pero por otro lado la realidad es que son horas hábiles que luego se pierden de horas de campaña, yo creo que el tiempo debe ser aprovechado para los requisitos que no requieran de una oficina pública y que de hecho es la constancia de residencia, en concreto ese tiempo de que no tengan constancia puede y debe ser aprovechado, es mi consejo ustedes sabrán con reunir los otros documentos, porque no solamente es una situación la que se requeriría en su oportunidad, pero creo que quien se beneficia más directamente de que resolvamos pronto son los partidos políticos para que arranquen en la mayoría, la gran mayoría de los ayuntamientos e inclusive en los propios distritos porque ya hay diputados aprobados y por supuesto hay que decirlo, la batalla importante que es la gubernatura puede iniciar el domingo, entonces esta indefinición me parece que a quien más afecta es a los partidos, mi consejo y también lo señaló el Licenciado Gerardo Acosta por experiencia, es eso, que transitemos a una decisión lo más rápido posible sin que me oponga necesariamente al receso, en virtud de esas horas hábiles, pero hay una cuestión, fíjense bien que sino se cumplen las 48 horas está el de 24 horas para que subsanen eso otro efectivamente es un tiempo más recortado, pero también es un tiempo que menos se pierde en la campaña política y son 60 días como máximo, eso es una realidad, el Reglamento, las fechas, inclusive la semana santa operó en esta ocasión contra esas situaciones, porque efectivamente toda la semana estuvieron cerradas las oficinas de gobierno estatal y municipal por periodo vacacional, entonces sí, sí ha sido complicado, ya el decir hubiera, no tiene ningún sentido, pero recuerden que inclusive facilitamos esta vez la posibilidad con apoyo desde luego de los partidos políticos el registro in situ, esa oportunidad genial se desaprovechó, pero ya no tiene caso, no busquemos culpables sino una solución, mi propuesta es que lo más rápido que podamos, es que resolvamos esto por beneficio de los partidos, porque les queda precisamente el requerimiento posterior de 24 horas para cumplir, sino lo hicieron en las 48 horas y ahorran ese tiempo, no obstante por el otro lado esta efectivamente las horas hábiles, es que mañana, hoy el sábado y domingo completo no hay oficinas hasta las 9 o 10 de la mañana si bien nos va, en la mayoría de los ayuntamientos que son los que expiden la constancia de residencia, esa es una realidad también, por lo tanto yo me inclinaría por lo que más pronto resolviéramos, sin embargo, no desecho la posibilidad de un receso por cuestión de horas hábiles, gracias. - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero, la última intervención Licenciado Néstor Santacruz ya lo dije ya no vamos a dar oportunidad a las mociones porque estamos violentando el Reglamento estoy obligado a conducir las mociones nunca deben de exceder un minuto y no hemos tomado más, por favor Licenciado Santacruz. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Yo creo que ya está suficientemente discutido el tema, yo creo que si nos ayudaría yo me adhiero a la propuesta de Don Alfredo y del Doctor Hernández, ya estamos muy atorados y creo que nos ayudaría si un pequeño receso igual y más temprano, pero ya no le vamos avanzar hoy, creo yo en ese sentido ¿verdad? Y creo también como precisaba el Consejero Sosa podríamos, incluso avanzarle en las constancias de residencia con comprobantes de domicilio por el tema de las presidencias cerradas, pero a

mi si me gustaría en la mañana precisar algunos detalles que yo tengo aquí, por ejemplo carátulas y bueno los expedientes completos pero ahí tengo unas dudas pues de la resolución y como apenas la circularon unos minutos antes de iniciar la sesión preferiré yo si el receso. -----

El Consejero Presidente: Gracias, entonces respetables integrantes del Consejo someto a su consideración la continuación de esta sesión si hay voto en contra nos vamos a receso, asumo que son importantes las 2 posiciones, sí, que se han expresado en los 2 sentidos, en mi opinión tenemos la salvedad adecuada con las propuestas que el colectivo presentó, ya no vamos a otorgar la palabra en estas cuestiones de moción, tomemos la determinación en esos términos, primero quienes deseen que continuemos y obviamente quienes tenemos la responsabilidad de votar lo haremos si hay votación contraria decretamos el receso, someta a consideración Señor Secretario la propuesta. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Maestro de manera económica ¿quien este porque se decrete el receso? Consejeras Consejeros les pido lo manifiesten levantando la mano. -----

El Consejero Presidente: No era así mi propuesta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, quien expresa: Que se pueda replantear porque me parece que los términos del Maestro eran otros ¿no? --

El Consejero Presidente: Ya se votó. -----

El Secretario Ejecutivo: Son tres, ¿entonces quien se manifieste por continuar la sesión? Son, **cuatro** por que continúe la sesión Maestro. -----

El Consejero Presidente: Bien continuamos, retomamos como tercera ronda aclaraciones en relación con el proyecto de resolución ¿si alguien desea intervenir tiene el uso de la palabra? -----

El Secretario Ejecutivo: Ya se agotaron las rondas Maestro en este punto. --

El Consejero Presidente: ¿Ya se habían terminado antes de las mociones? A bien, adelante entonces procedamos a la votación respectiva con las aclaraciones que se propuso por el colectivo Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, se solicita a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Va por Zacatecas” y “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”, así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Zacatecas, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y Partido del Pueblo, con el objeto de participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, con las modificaciones señaladas al concluir el receso en esta sesión quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con los ayuntamientos por mayoría relativa, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número once:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de las listas de Regidores por el principio de Representación Proporcional para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, presentadas ante este órgano colegiado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y Partido del Pueblo, para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario sírvase a dar lectura al proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las planillas por el principio de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho Municipios del Estado, presentadas ante el Consejo General del Instituto Electoral, por parte de los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; Fuerza por México; Nueva Alianza Zacatecas; PAZ para Desarrollar Zacatecas; Movimiento Dignidad Zacatecas; La Familia Primero, y del Pueblo, respectivamente, para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en términos del anexo que forma parte integral de esta resolución. **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **TERCERO.** Los partidos políticos mencionados conforme a la presente resolución deberán de rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución a efecto de cumplir con los criterios de paridad y alternancia. **CUARTO.** Los partidos políticos señalados en el apartado H de la cuota joven deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución a efecto de cumplir la cuota joven. **QUINTO.** Se requiere a los partidos mencionados para realizar sustituciones correspondientes a los ayuntamientos que ya quedaron específicos en un plazo de 48 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución. **SEXTO.** Los candidatos de los partidos políticos iniciarán sus campañas el 4 de abril del 2021 de conformidad con lo señalado en el considerando vigésimo de esta resolución. **SÉPTIMO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral de la aprobación de esta resolución a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **OCTAVO.** Publíquese un extracto de esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

Creo que deberá hacerse la modificación respectiva respecto al arranque de campañas, a la consideración de ustedes Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido por favor al Presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación Electoral haga la presentación y formule las aclaraciones y comentarios que estime pertinentes. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bien respecto del registro de las listas de regidores por el principio de representación proporcional tanto coaliciones como partidos políticos en lo general dan cumplimiento a los requisitos de elegibilidad, los requisitos legales y la documentación anexa a la propia solicitud, asimismo quienes se postulan por una elección consecutiva también dieron cabal cumplimiento al requisitos que proviene de la declaración de bajo protesta de decir verdad del periodo que fueron electos en este mismo cargo, procederemos a las particularidades donde no se cumplen algunos de los principios constitucionales o acciones afirmativas y algunos otros elementos; respecto del principio de paridad tenemos ahí la ilustración de quienes les falta algún cumplimiento, respecto del Partido Político Morena le falta o no cumple con paridad de género en el Municipio de Jerez; respecto de Movimiento Ciudadano en el Municipio de Jalpa; Fuerza por México en General Enrique Estrada, Guadalupe, Juan Aldama, Loreto, Morelos, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, General Pánfilo Natera, Pánuco, Villa de Cos, Villa García y Zacatecas y para no seguir leyendo el Partido Encuentro Solidario también tiene ahí la lista de los Municipios en donde no cumple la paridad en su lista de regidores de representación proporcional; respecto de la alternancia también ahí están ilustrado los Municipios en donde les falta por cumplir, el Partido Político Morena, La Familia Primero y Partido Encuentro Solidario; respecto de las candidaturas de calidad de joven también en obvio de tiempo están por ahí en esa tablita todos los Municipios en donde les falta cumplir la cuota joven, en cuanto a sus listas de regidores de representación proporcional por partido político, en primer término esta el PRD, los Municipios que le faltan cumplir, Nueva Alianza también en un Municipio que el falta cumplir en reserva que sea una de las aclaraciones que traía por ahí la representante la Licenciada Kathia, Morena también tiene ahí los Municipios, el Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y Encuentro Solidario; respecto de las acciones afirmativas el Partido de la Revolución Democrática en cuanto a la cuota indígena no cumple, toda vez que no registro la fórmula requerida; respecto de la discapacidad también el Partido de la Revolución Democrática no cumple, ya que no registro 3 fórmulas requeridas; de la diversidad sexual no registro también las 3 fórmulas requeridas el Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México también le falta dar cumplimiento, tanto a la cuota indígena, de discapacidad y de diversidad sexual, Partido Político Morena también le falta por ahí el cumplimiento de esta acciones afirmativas conforme lo establece la tabla; igualmente también falta cumplir en la diversidad sexual, el Partido Nueva Alianza Zacatecas; Movimiento Ciudadano le faltan las 3 acciones afirmativas; PAZ para Desarrollar Zacatecas también le faltan las 3 acciones afirmativas; Movimiento Dignidad le falta la diversidad sexual; el Partido del Trabajo le falta la cuota indígena y de persona con discapacidad; Partido La Familia Primero le falta la cuota de persona con discapacidad; Partido Fuerza por México le faltan las 3 acciones afirmativas; Encuentro Solidario también le está faltando cumplir con las 3 acciones afirmativas; respecto de las solicitudes de registro que no presentan los formatos del SRN del Sistema Nacional de Registro de Candidaturas en los mismos términos que las

resoluciones anteriores de todas estas omisiones a este formato que están enunciadas en las tablas correspondientes aquí en el proyecto de resolución pues se le dará vista al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que determine lo que en ejercicio de sus atribuciones corresponde, sin embargo, nosotros no estaríamos rechazando alguna candidatura por la falta de este documento, en cuanto a cancelación de registros tenemos que el Partido Político Encuentro Solidario se le estarían cancelando algunos registros en los Municipios de Tepetongo, Cuauhtémoc, Juchipila, Jerez, Sombrerete por no tener fórmulas completas; respecto de los espacios en blanco también como lo hemos visto en las resoluciones anteriores que son producto de renunciaciones a las candidaturas, los partidos políticos que están mencionados en el proyecto de resolución, pues tienen hasta el día 21 de mayo para realizar las sustituciones correspondientes; respecto de la improcedencia de algunos registros también está aquí de manera ilustrativa cuáles serían las fórmulas en su caso o alguna candidatura que no estaría procediendo, en el caso del Partido de la Revolución Democrática la planilla completa no estaría procediendo por que le falta documentación al regidor propietario 1, regidor propietario 2, regidor suplente 2, en Zacatecas respecto a la fórmula 4 no cumplió con la credencial de elector, en Juan Aldama no cumplió con la carta bajo protesta de decir verdad; el Partido del Pueblo también tiene diversos incumplimientos por lo que se le estaría negando el registro de dichas candidaturas en el Municipio de Fresnillo, Villa García; el Partido Verde Ecologista de México en el Municipio de Moyahua; Morena en Cañitas de Felipe Pescador, Jalpa, Tabasco, 3 casos en Tabasco, Tlaltenango 2 casos, Noria de Ángeles y Francisco R. Murguía; en caso de Redes Sociales Progresistas en lo que corresponde al Municipio de Guadalupe; respecto de las solicitudes de registro signadas por el C. Fernando Arteaga Gaytán de quien ya lo hemos dicho en múltiples ocasiones en las resoluciones anteriores, al no tener nosotros una constancia por la autoridad competente que es el Instituto Nacional Electoral en donde se le den atribuciones como presuntamente dirigente del Partido Morena, al no ser así, siendo todo lo contrario que la certificación que tenemos de parte del Instituto Nacional Electoral no está reconocido como dirigente estatal, por lo tanto al no tener atribuciones para llevar a cabo registros de candidaturas, lo procedente es negar los registros de estas listas de regidores de representación proporcional que se ilustran en el proyecto de resolución, sería cuanto Consejero Presidente, someter a consideración este proyecto con las salvedades que ha mencionado el Secretario Ejecutivo espero lo someta a consideración en esos términos lo que corresponde a la realización de campañas que no es el caso, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Presidente de las Comisiones Unidas, tienen el uso de la palabra en este orden el Doctor Miguel Jáquez Salazar, la Licenciada Kathia y la Consejera Electoral Maestra Sandra Valdez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Pues en este receso en lugar de ayudarnos nos perjudicaron, ¿yo no sé para que pidieron receso? Miren, en calidad de jóvenes le pido al Señor Consejero Electoral que me antecedió a la voz, que revise, pero ahí no estamos citados en la calidad de joven en el cuadrado que mencionó y también en la de cuota indígena y discapacitados tampoco, en el punto 8 tampoco tenemos, revísenle, tenemos todo el tiempo del mundo Señor Consejero Electoral para que revise ¿sí? No tenemos ningún problema, el único problema que tenemos es un espacio en blanco que es el Municipio de Pinos, porque nos renunció la persona, nada más que tenemos hasta el 21 de mayo para poder hacer el cambio, en ese sentido, en todo caso por cuestiones económicas para que le

revise, tenemos todo el tiempo del mundo para que pueda hacer esa apreciación nada más en ese sentido, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante del Partido del Trabajo, adelante Licenciada Kathia Tenorio del Partido Nueva Alianza. - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político Nueva Alianza Zacatecas, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, quien expresa: Gracias, con el permiso de la Presidencia, nada más para solicitar la aclaración respecto de la observación que se hace en la página 127 en la tabla donde menciona que no se cumplió con cuota joven en el Municipio de Zacatecas, ya que si se dio cumplimiento y la segunda observación sería que se aclare también la situación de la página 131, donde se nos requiere diversidad sexual, porque si dimos cumplimiento a las 3 fórmulas, ellas en el municipio de Miguel Auza, Morelos y Ojocaliente, entonces para que se hicieran las aclaraciones pertinentes en la resolución y en cada uno de los puntos referentes a la misma y en los resolutiveos de la misma, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciada Kathia, en su oportunidad la Licenciada Cecilia responderá a estas 2 inquietudes y algunas que pudiesen acumular, por favor Maestra Sandra Valdez tiene el uso de la palabra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejero Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Maestro, nada más para solicitar que también se hagan las adecuaciones en este proyecto de resolución en los puntos resolutiveos para que se tenga más certeza por parte de los partidos políticos que es lo que si se cumple y que es lo que no se cumple, tomando como base lo señalado en los considerandos respectivos del proyecto de resolución que les fue circulado en su momento, es decir, lo único que se adecuaría serían los resolutiveos en los términos que va el propio contenido de la resolución así como en el anexo respectivo, entonces solicitar que se hagan esos cambios, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Maestra Sandra Valdez ¿alguien más desea participar? -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva De Asuntos Jurídicos, Mtro. Miguel Eliobardo Romero Badillo, quien expresa: Su servidor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Estamos en primera ronda ¿la solicito antes el Licenciado Néstor? A ver pero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva De Asuntos Jurídicos, Mtro. Miguel Eliobardo Romero Badillo, quien expresa: Si Maestro, en voz informativa Presidente. -

El Consejero Presidente: Ah ahorita yo se la concedo, si eso es necesario Señor Director, adelante Licenciado Néstor Santacruz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias, nada más igual que en MR, ahí tengo la inquietud, porque aquí tengo los expedientes de Sombrerete, Cuauhtémoc y de Atolinga entonces quiero pensar que hay un error nada más para que se contemple en el proyecto. -----

El Consejero Presidente: Bien ¿alguien más de partidos? Don Alfredo Nájera. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa: Nada más para reafirmar lo que expuse hace unos momentos respecto a lo de Saín Alto de cuota joven, porque eso también repercute en RP, entonces que se analice Saín Alto en cuota joven para poder antes de que se asiente en acta ese pequeño detalle que nosotros estamos y deseamos aclarar ¿sí? Es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy bien está tomando nota la Directora, en relación con las inquietudes de los partidos políticos, por favor Licenciada Cecilia para hacer las aclaraciones necesarias y en relación seguramente con las propuestas luego veremos Licenciado Eliobardo, adelante Directora. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Gracias con permiso, nuevamente comentamos al Representante del Partido del Trabajo, efectivamente el hasta ahorita no tiene ningún requerimiento, entonces a lo mejor hay alguna confusión, pero él no tiene requerimiento alguno, bueno salvo lo que no ha entregado de lo del Sistema Nacional de Registro, pero de ahí en más el Partido del Trabajo no cuenta con requerimiento alguno, alguna confusión que se fue en la resolución; en cuanto a Nueva Alianza le comento a la Licenciada Kathia, igualmente pues no tiene requerimiento, efectivamente tiene Miguel Auza, Morelos, pero cumple con la diversidad sexual ella si está cumpliendo con esto el Partido Nueva Alianza ya no tendría requerimiento al momento; en cuanto al Partido del Trabajo si me permite hacer la aclaración porque se quedó con la observación de ayuntamiento de mayoría relativa, a él se le requiere mayoría relativa en Noria de Ángeles, en Genaro Codina y Zacatecas no Saín Alto en esos 3 Municipios se le tiene que en mayoría relativa, le falta cumplir en esos Municipios cuota joven, en cuanto a cuota joven de RP. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Permítame, permítame es que volvió a citar al Partido del Trabajo. -----

El Consejero Presidente: Señor Representante le solicito atentamente soliciten el uso de la palabra, no hagamos diálogos Señor Representante, continúe por favor Directora. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Disculpe la equivocación me estoy refiriendo al Partido del Pueblo nada más que como en la pasada resolución que ustedes aprobaron no se le hizo la aclaración respecto a lo de Saín Alto, le comento, cuota joven de mayoría relativa se le va a requerir en Noria de Ángeles, Genaro Codina y Zacatecas en esas planillas de mayoría relativa no cumple cuota joven, en cuanto a cuota joven de RP se le va a requerir en Noria de Ángeles, sería cuanto Maestro. -----

El Consejero Presidente: ¿De las aclaraciones del Licenciado Néstor Santacruz de Encuentro Solidario? -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos

Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Perdón me está diciendo de unos expedientes necesitaríamos ver específicamente o que me diera específicamente de que es lo que se refiere el Licenciado Néstor para poder dar contestación a sus preguntas si es tan amable. - - - - -

El Consejero Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Néstor Santacruz. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Mire es que es igual por ejemplo en el caso de los diputados de mayoría relativa la resolución dice que se me requiere la INE yo la INE aquí se la enseñe cotejada hace ratito, los de ayuntamientos de Sombrerete, de Cuauhtémoc y de Atolinga, yo si tengo mis planillas completas o sea, aquí tengo check list no se quiero pensar que los capturaron mal, incluso en la resolución que usted me pone ahí de Sombrerete por ejemplo dice que está incompleta la planilla pero me pone que están todos los espacios. - - - - -

El Consejero Presidente: Adelante Directora, esto lo tomamos como necesaria aclaración de su intervención. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa: Gracias, con permiso, en cuanto a Atolinga, Sombrerete no son funcionales las planillas, las planillas que usted presenta cuentan con una, 2 o 3 personas nada más, entonces para que una planilla sea funcional, tiene que tener Presidente, Síndico y por lo menos la mitad de los Regidores que integran la planilla, en ese sentido las planillas que usted presenta no son funcionales y si usted gusta le mostramos lo que le estamos comentando. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien ¿alguien más desea intervenir? ¿Primera ronda? Iniciamos segunda si alguien lo desea, adelante Licenciada Kathia de Nueva Alianza. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político Nueva Alianza Zacatecas, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, quien expresa: Nada más para precisar también que se dio cumplimiento con la cuota joven en RP de Zacatecas que era la segunda observación que teníamos, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias, Maestra Yazmín Reveles Consejera Electoral. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con su permiso Consejero Presidente, nada más para reiterar y precisar respecto a la petición que hizo la Consejera Sandra y que reitero, antes que se someta a aprobación de este Consejo, solicito que del resolutivo primero retire a los partidos políticos cuyas listas de representación proporcional estén desarrolladas a partir de la página 123, en los apartados 5, 6 y se saltan ahí un número del 6 se van al 8, cuyas listas de representación proporcional estén desarrolladas en los apartados 5, 6, 8, 10 y 11 a partir de la página 123 de la resolución sean retirados del primer resolutivo y no sean sometidos al igual que del anexo y se retire por supuesto lo de las campañas que ya lo mencionaron los compañeros, solamente para precisar que se modifique el anexo, resolutivo a partir de la página 123, muchas gracias Maestro. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejera ¿alguna otra intervención? Estamos en segunda ronda Representante del Partido del Trabajo Doctor Miguel Jáquez Salazar. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político del Trabajo, Lic. Miguel Jáquez Salazar, quien expresa: Ya no es para hacer aclaraciones nada más en todo caso agradecer al órgano electoral esta difícil tarea que nosotros independientemente que hayamos perdido algunas candidaturas, se llevó a cabo y sobre todo a todas las personas que desarrollaron esa actividad, estamos muy agradecidos, independientemente de lo que nos haya pasado la Directora de Administración, todos los Consejeros Electorales, usted Señor Presidente, el personal del Instituto Electoral que también coadyuvó, mucho se desvelo, se canso, hizo muchas actividades y es el resultado de esta etapa electoral que es precisamente la procedencia o improcedencia de las calificaciones vuelvo a insistir independientemente de que algunos salgamos perjudicados, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante del Partido del Trabajo ¿alguien más desea intervenir? Moción adelante Consejera Electoral. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Moción Consejero Presidente con su permiso, retirar el resolutivo sexto, gracias. -----

El Consejero Presidente: ¿Es rectificación o además? -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Es rectificación, gracias discúlpeme. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted, adelante Licenciada Marisela Bonilla. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso, en este momento se están subsanando diputados y ayuntamientos por lo que les hago la atenta petición de que se sesione a la brevedad para tener cumplidos los requerimientos en su totalidad. -----

El Consejero Presidente: Si les parece votado este punto sometemos a consideración para cuando podríamos sesionar, porque además vamos a tener otra sesión el día de hoy ¿no hay más intervenciones? Tiene el uso de la palabra el Doctor Ricardo Hernández León, Representante del Partido Político Morena. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Bueno, también antes de terminar yo si quiero reconocer a la orden del personal de las áreas técnicas y de todo el personal del Instituto y si de manera con ponderancia, con respeto desde el operativo del cierre de registros ha sido un caminar recíprocamente tortuoso, pero reconozco que su esfuerzo ha sido determinante, donde manifiesto mi sorpresa o no coincido es en la propuesta de eliminar el resolutivo sexto que señala que los candidatos de los partidos políticos iniciaran sus campañas el 4 de abril de conformidad con lo señalado del considerando Vigésimo de esta resolución ¿o sea que cuando van a iniciar campañas? No entiendo, digo porque si de cortar se trata

pues cortemos todo pero este que arranquen campañas el día 4 los que procedan ¿no? Sería cuanto Presidente, y felicidades al personal muchas gracias por la tolerancia que tuvieron hacia nosotros. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político Morena, adelante tiene el uso de la palabra Licenciado Gerardo Acosta Gaytán del PAN. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Maestro disculpe estaba primero el Representante de Encuentro Solidario ¿creo que estamos todavía en segunda ronda? estaba primero él y después el Licenciado Gerardo Acosta. - - - - -

El Consejero Presidente: Con una disculpa Licenciado no lo percibí pero para eso está el Señor Secretario adelante por favor Licenciado Néstor Santacruz. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias, nada más ya encontré Licenciada Cecilia la página 151, 150 es que me ponen ahí que si tengo los 4 regidores propietarios de Cuauhtémoc, me ponen que si tengo los 6 regidores de Sombrerete propietario, entonces es mi duda. - - - - -

El Consejero Presidente: ¿Ya concluyó? - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Si nada más, porque ahí en el resolutivo dice que si tengo todos los propietarios sin suplentes y de todos modos me las declaran inviables, es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: No funcionales fue lo que aclaró la Directora para que sea funcional necesita de tener la Presidencia, la Sindicatura y la mitad. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: No pero estamos en RP perdón. - - - - -

El Consejero Presidente: Ah muy bien, ahorita aclarara la Directora, ahora si Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, yo nada mas también sumarme a los cometarios que han hecho respecto al reconocimiento al gran trabajo realizado en este largo proceso de registros ahora con un receso desde el día 13 hasta el día de ayer, y hoy ya reconocer ahí la voluntad y de esa nueva modalidad de la recepción de registros en los partidos, creo que fue muy acertada, en lo personal a mi representado le favoreció mucho y creo que enhorabuena por ese tipo de proyectos y de propuestas, creo que de esa manera al menos mi representado tuvo buenos resultados en cuanto al tema de recepción de expedientes y bueno, no me queda más que agradecer a todo el equipo de recepción tanto de la coalición como del propio partido y pues éxito a todos los compañeros, es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, Licenciada Marisela, haber antes no ha concluido la segunda ¿si hay alguien todavía? Porque iniciaríamos con ella la tercera ronda, adelante

Licenciada tercera ronda. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Político La Familia Primero, C. Marisela Bonilla Bermúdez, quien expresa: Solo me uno al agradecimiento de mis compañeros hacia ustedes, gracias especialmente a usted Señor Presidente, pues siempre ha demostrado realmente un esfuerzo y la voluntad que siempre ha tenido, la disposición que muestra hacia nosotros los partidos políticos y a los Consejeros que creo que existen personas ex directoras que dominan las áreas pertinentes le da un plus al Consejo y también los aportes de los Consejeros y por supuesto del Secretario Ejecutivo, mis felicitaciones por este esfuerzo tan loable, no ha sido nada fácil para ustedes y para nosotros tampoco, pero ustedes están siempre en el esfuerzo y siempre están renovándose y pues eso es todo lo que quería decir, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted igualmente Representante del Partido La Familia Primero, tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Javier Bonilla Pérez Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, Consejeros, Señores Representantes, es para el Partido Revolucionario Institucional que el día de hoy queden debidamente sentadas las bases del desarrollo democrático de Zacatecas, en particular exhortarlos e invitarlos a que continuemos por este rumbo y este sendero del fortalecimiento de la propia actividad democrática, nuestro reconocimiento amplio, sincero y nuestra más reconocida actitud de todos y cada uno de los colaboradores de este gran Instituto Electoral del Estado pese a las vicisitudes, pese a las circunstancias y a los diferentes tiempos que nos marca ahora también ya el Instituto Nacional Electoral, salvaguardamos siempre y en todo momento la participación con decisión y con determinación de las y los zacatecanos para que en este proceso electoral coadyuvemos todos a que el mayor número de ciudadanos concurren a las urnas y al tener candidatos con este tipo de fortalezas, tanto a diputados locales, a ayuntamientos y desde luego a la Gubernatura del Estado, seguros estamos que esto viene a sumar los esfuerzos para que más ciudadanos concurren a emitir su sufragio, enhorabuena a todos los integrantes del Consejo General y desde luego también a todos y cada uno de los que contribuyeron a fortalecer esta noble labor para seguir continuando con la consolidación de la democracia en Zacatecas, democracia y justicia social, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, bien no hay más solicitudes le pido por favor Señor Secretario someta a votación precedido tal vez por la aclaración en relación con la propuesta segunda de la Consejera Maestra Yazmín aclare el sentido para que tengamos conocimiento pleno de la procedencia o no de la propuesta, si es tan amable Consejera. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Claro que si con mucho gusto, la resolución que se está aprobando es la relativa a la precedencia de registro de las listas de regidores por el principio de representación proporcional, no obstante el punto resolutivo dice que los candidatos, los candidatos de las listas de representación proporcional de los partidos que señala el rubro de esta resolución, iniciarán sus campañas el 4 de abril del 2021 de conformidad con lo señalado en el considerando Vigésimo sexto de esta resolución, si bien es cierto para el Sistema Nacional de Registro de

Candidaturas fue una obligación registrar a todos los candidatos tanto de mayoría como de representación proporcional, no es para efectos fiscalizables las candidaturas de representación proporcional y no hacen campaña por eso fue mi solicitud que ponga y elevo a este órgano, a esta autoridad administrativa para retirar ese punto, es cuanto Maestro. -----

El Consejero Presidente: Gracias Maestra Yazmín, Señor Secretario por favor someta a consideración el proyecto de resolución con las propuestas formuladas por la Maestra Sandra y la Maestra Yazmín. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de las listas de Regidores por el principio de Representación Proporcional para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas, presentadas ante este órgano colegiado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, Nueva Alianza Zacatecas, Paz para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero y Partido del Pueblo, para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, con las propuestas de modificación realizadas por las Consejeras Electorales Maestra Sandra Valdez, así como la Maestra Yazmín Reveles y también las aclaraciones a las que hizo referencia la Directora de Organización y desde luego los anexos respectivos, quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando la mano, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de resolución relacionado con los ayuntamientos en cuanto a las listas de representación proporcional, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes el Consejo General el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Siendo así Señoras y Señores representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 2:44 horas de este 3 de abril del 2021 se levanta la sesión, gracias por su asistencia, su persistencia que tengan buen día. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa